



INDICE DE MEMORIAS DE GESTIÓN

EJERCICIO 2020

MEMORIA GENERAL DE GESTIÓN

Elena Navas Guerrero
Decana

Página 1 a 9

Memorias de las Secciones:

SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

María Isabel Mancilla Cabello
Presidenta de la Sección de Arqueología

Página 10 a 91

SECCIÓN DE PERICIA CALIGRÁFICA

M^ª Carmen Martín Garrido
Presidenta de la Sección de Pericia Caligráfica

Página 92 a 98



MEMORIA DE GESTIÓN 2020

El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén atendiendo a sus funciones y siguiendo la normativa vigente, está sujeto al principio de transparencia en su gestión. Por ello, se ha elaborado la presente Memoria Anual de Gestión, a la que se adjunta un Informe de la Gestión Económica Anual.

Esta Memoria Anual se hará pública a través de la página web en el primer semestre del año 2021, y se procederá a remitirla al Consejo Andaluz y al Consejo General antes del 30 de abril de 2021.

Dña. Elena Navas Guerrero, con D.N.I. 24195464Q, arqueóloga colegiada nº 7854, como decana del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Jaén y Almería (en adelante CODOLI), con sede en C/ General Narváez, nº 1, 1º izquierda, 18002 de Granada, presenta ante la Junta de Gobierno la Memoria de Gestión realizada en 2020, a la que se añaden las Memorias de cada Sección Profesional presentadas por sus respectivas/os Presidentes, así como las Actas generadas.

INTRODUCCIÓN

El año 2020 ha estado marcado por la pandemia generada por la Covid-19, que ha producido una crisis de un calibre difícil de determinar en estos momentos, por la cercanía a los hechos, y que nos ha llevado a los profesionales autónomos y empresas a situaciones de replanteo de todas las facetas de nuestra cotidianeidad laboral.

El CODOLI se ha visto envuelto en una dinámica de actividad muy intensa, para poder cumplir con las obligaciones de mantener informadas, en todo momento, a las personas colegiadas, de aquellas cuestiones relevantes para el desarrollo profesional. Las novedades normativas y su aplicación práctica; las dudas y problemas que han ido surgiendo, nos han mantenido en constante actividad, teniendo que modificar los usos y costumbres del CODOLI, instaurar el trabajo telemático y la cita previa; adecuar todo el ámbito a las medidas preventivas



y reforzar la comunicación con las personas colegiadas. Se ha realizado un gran esfuerzo en la redacción de documentos, en la representación colegial y la comunicación con la Administración.

RELACIONES INTERCOLEGIALES

Las relaciones externas del CODOLI son amplias, pero principalmente se centra en la interacción con el Consejo General, el Consejo Andaluz y la Unión Profesional de Granada.

Las líneas de actuación de este año 2020 han estado dirigida a la mejora, y cuidado de las profesiones, evitando, en la medida de lo posible que esta especial situación de pandemia, estado de alarma y confinamiento, conduzca a la precarización laboral de los sectores que nos competen.

Se han adecuado las reuniones a la prevención del contagio, realizándolas a través de videoconferencia.

2.1. EL CONSEJO GENERAL

-17 enero: Desde el CODOLI se ha solicitado a la Presidenta del Consejo General la convocatoria de la Comisión de Arqueología del Consejo General, como órgano de puesta en común y debate de temas relacionados con la profesión. Se recibió como respuesta la comunicación de la Presidenta de que convocaría para el Pleno del mes de junio.

-30 enero: En dos ocasiones se solicitó un listado de colegiados del CODOLI que tienen contratada la póliza del seguro de Responsabilidad Civil de la que es tomador el Consejo General.

-6 de febrero: Se nos invitó a participar en la organización del II Congreso Nacional de Arqueología Profesional, tanto en el Comité Científico, como en la moderación de Mesas.



-17 de septiembre: Una vez más solicitamos una solución para el caso de la colegiada con una incidencia relacionada con el seguro de Responsabilidad Civil. Recibimos respuesta (el 22 de octubre), comunicando que se habían hecho las gestiones con Caja de Ingenieros, pero que Zúrich insiste en que no recibieron la sentencia firme y los autos; pidiendo comunicación directa de Caja de Ingenieros con la colegiada. El 6 de noviembre, se volvió a enviar toda la documentación vía correo certificado a Caja de Ingenieros, junto con los datos de contacto de la colegiada.

-23 y 24 de octubre: Celebración del Pleno del Consejo General en formato videoconferencia.

-25 de noviembre. Desde el Consejo General se convocan reuniones del personal administrativo de los Colegios y los decanos que lo deseen, con el fin de compartir y poner en común el día a día de los servicios y actividades. Se realizarán periódicamente. La primera sesión tuvo lugar el día 25 de noviembre

- 30 de noviembre: Se mantuvo una reunión con la Directora General de Bellas Artes, donde nos comunicó que se va a modificar la LPHE, pudiendo enviar ideas previas con anterioridad al día 19 de diciembre. Dos de las propuestas del CODOLI se incorporaron al documento del Consejo General: La referente a la Educación en Patrimonio y a la Interpretación del Patrimonio.

2.2. EL CONSEJO ANDALUZ

- Desde el día 25 de enero de 2020 se inicia, para el CODOLI, la Presidencia del Consejo Andaluz.

-27 enero. Se solicita presupuesto a SERPRECO para seguros profesionales de Responsabilidad Civil y Accidentes para el Consejo Andaluz. El 13 de febrero se envía propuesta desde el CODOLI sobre la contratación de una póliza colectiva de seguro profesional de Responsabilidad Civil y de Accidentes, de la que el Consejo Andaluz podría



ser el tomador del seguro, como servicio a ofrecer a todas las personas colegiadas de los CDL de Andalucía.

-4 de febrero, se realiza una propuesta de creación de la Comisión de Arqueología del Consejo Andaluz. Dicha propuesta se envía el día 7.

-5 de febrero, escrito al IAPH para entablar relaciones desde el Consejo Andaluz con este organismo.

-20 de febrero, escrito a la UGR, que había solicitado información acerca de la situación profesional de los Interpretes de Patrimonio. Se plantea la posibilidad de un Convenio con la UGR del que se pudiera generar un certificado de reconocimiento hasta que se modificase la Ley de Patrimonio Andaluz.

-24 de febrero. El Consejo Andaluz realiza una Nota de prensa contra las declaraciones realizadas en el Diario ABC, en su edición de Málaga del día 16 de febrero cuyo titular decía " Los restos arqueológicos lastran el avance de los proyectos urbanísticos de Málaga".

-19 febrero, se informa al Consejo Andaluz de la subida de la prima del seguro de RC por parte de la aseguradora AXA, sustituyendo a Zúrich como aseguradora de la póliza de seguro colectivo del Consejo General.

-30 de marzo, escrito a la DGBC solicitando unas pautas de actuación generales y homogéneas para todas las provincias, en las que, además se determine de forma precisa el desarrollo de las inspecciones arqueológicas. De igual forma, se solicitó que se habilitase una vía de información directa, a la que acudir para consulta.

-31 de marzo, artículo publicado en Ideal "La Arqueología como profesión", elaborado por el Consejo Andaluz, cómo réplica al titular del ABC de Málaga.



-31 de marzo, se crea un apartado en la página web del CODOLI dedicado al Consejo Andaluz, donde se coloca información, normativa y noticias relacionadas con el Consejo Andaluz y sus colegiados. El apartado se identifica con un logo creado por el CODOLI dedicado al Consejo Andaluz.

-1 de abril, La Junta de Andalucía solicitó una tarificación de actividades arqueológicas. En respuesta, se elaboró una valoración de las labores profesionales de los arqueólogos/as, equiparando con los puestos de trabajo de Técnicos/as Conservadores de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

-5 de abril, Se dirigió a la DGPHD una solicitud de certificados para los profesionales que trabajaban mientras duró el confinamiento. Esto les sirvió a los autónomos de salvoconducto en los traslados desde el domicilio hasta los lugares de trabajo.

-6 de abril, se divulgaron desde el CODOLI las instrucciones completas de actuación para los profesionales colegiados en el desempeño de sus actividades laborales durante el estado de alarma.

-7 de abril, Se facilita a la Dirección General, un correo oficial del Consejo Andaluz, así como los datos de cada cargo y correo electrónico de contacto con todos los CDL de Andalucía, para que la comunicación sea fluida y se puedan resolver incidencias laborales de forma directa. Igualmente, desde el CODOLI se distribuyó datos de contacto con la Jefa de Servicio de la DGBPHD, que había puesto a disposición del Consejo Andaluz para atender las incidencias que iban surgiendo.

-11 de abril. Se elabora un cuestionario y se facilita su acceso desde la pg. Web del CODOLI, en el apartado del Consejo Andaluz, para desarrollar una encuesta sobre incidencia de la Covid-19 entre los profesionales del patrimonio cultural en Andalucía.



-**15 de abril**, envío de información a las personas colegiadas que pudieran estar interesadas en los temas económicos tratados en el Consejo de Ministros, como por ejemplo las subvenciones o compensaciones económicas por la pandemia.

-**16 de abril**, información sobre el RD 2/2020 de 9 de marzo. Se redactó un escrito de Valoración y Propuestas que se envió el 28 de abril.

-**3 de mayo**, se envió un escrito a la DG del Patronato de la Alhambra y el Generalife, para incorporar la interpretación del patrimonio arqueológico en la “nueva normalidad” de actividad cultural en la Alhambra; así mismo, se envió escrito a la Jefatura de Servicio de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y el Generalife, con la propuesta de incluir a los intérpretes de patrimonio arqueológico en recorridos culturales y educativos dentro de las Actividades de la Alhambra.

-**7 de mayo**, escrito a la Consejera de Cultura para ofrecer una alternativa de difusión cultural en la que interviniesen los profesionales del patrimonio colegiados.

-**10 de mayo** Escrito solicitando la incorporación de los antropólogos al equipo técnico de las Intervenciones Arqueológicas.

-**11 de mayo** se elaboró y envió una carta al DGPHD explicando la necesidad del reconocimiento profesional de los intérpretes de patrimonio en la Ley de Patrimonio Andaluz.

-**13 de mayo** carta a la DGBPHD para resolver un problema de carencia de personal en Málaga.

-**14 de mayo**, Se ofrece a las personas colegiadas información sobre la Guía de Transición Fase I.



-25 de mayo, Se solicitó a todos los CDL de Andalucía los datos de cada provincia, con el objetivo de realizar un Censo de profesionales de la arqueología colegiados en Andalucía.

-3 de junio, Información sobre Ley de Impulso y sostenibilidad (LISTA). Se redactaron y enviaron alegaciones.

-14 julio, escrito manifestando disconformidad al tipo de selección en la convocatoria de técnicos en Conservación de Patrimonio para la Junta de Andalucía en el marco de emergencia de salud pública por la Covid-19

-18 de junio, Reunión online, con el DGPHD sobre la inclusión en normativa de los Intérpretes de Patrimonio. Asistieron representantes de algunos CDL de Andalucía, empresarios del Patrimonio Cultural y un abogado.

-16 de noviembre, se aprueba por unanimidad la Comisión de Arqueología del Consejo Andaluz.

-1 de diciembre, se informa al Consejo Andaluz de la Modificación de la LPHE y la posibilidad de enviar propuestas para incluir en un documento colectivo que redactará el Consejo General.

-10 de diciembre, se entregan al Consejo General las propuestas del Consejo Andaluz sobre la modificación de LPHE.

-29 de diciembre, se celebra el Pleno del Consejo Andaluz. Se facilita desde el CODOLI propuestas de desarrollo conjunto de Página web; Póliza colectiva de seguros profesionales; Asesoramiento Jurídico; Gestión de la Ley de Protección de Datos, etc. Adjuntando presupuestos.



2.3. LA UNIÓN PROFESIONAL

Debido a las especiales circunstancias de confinamiento, la Unión Profesional cesó actividad presencial hasta la Junta de Gobierno celebrada en el mes de noviembre.

-6 de noviembre: Junta de Gobierno de la Unión Profesional.

2.4. GESTIÓN INTERNA DEL CODOLI

-8 enero, habiendo tenido conocimiento el CODOLI de la existencia de un colegio oficial de radiofísicos en Madrid, se procede a informar de este hecho a los colegiados interesados.

-13 enero, ante la petición de las instalaciones del CODOLI para la reunión de la comunidad de propietarios del edificio donde está ubicada la sede oficial, se les comunica que dicha actividad supone un perjuicio al colegio, en tanto que es necesario que una persona se quede encargada de abrir, preparar y cerrar el colegio. Esto se traduce en un gasto por horas extras para el colegio, además, de la responsabilidad que pudiera recaer ante cualquier incidente sobrevenido. Se llega al acuerdo con el administrador y presidente de alquilar las instalaciones para las reuniones de comunidad.

-3 de marzo, desde el CODOLI se inscribe una ponencia en formato poster titulada "ARQUEOLOGANDO", para presentar en el II Congreso Nacional de Arqueología Profesional.

-6 de marzo, se contrata con SERPRECO una póliza de RC para Administradores y Altos Cargos, que asegure la actividad de los cargos del CODOLI.

-12 de marzo, el CODOLI, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, toma medidas para evitar el riesgo de contagio de la Covid-19, que pasan por



cerrar la sede del colegio al público; la suspensión y aplazamiento de todas las actividades presenciales en la sede. La atención al público se realizará de forma no presencial, a través de teléfono y correo electrónico. Las reuniones de Junta de Gobierno y Juntas directivas se realizarán de forma Telemática.

-25 de marzo, se acometen algunas modificaciones en los apartados generales de la página web del CODOLI.

-7 de abril, propuesta de donación de las dietas de los cargos. La Junta de Gobierno del CODOLI no ha cobrado dietas desde el mes de marzo de 2020, en atención a que las reuniones que se hacen en formato videoconferencia.

-30 de abril, comienza a colaborar con el CODOLI el arqueólogo D. José Ángel Ruiz Morales, como documentalista, realizando una labor complementaria de síntesis e interpretación de los contenidos. Desde aquí, nuestro más reconocido agradecimiento.

-6 de julio, se realiza limpieza extraordinaria para la apertura del CODOLI y se proporcionan medidas de protección para evitar el contagio de la Covid-19

-18 de septiembre, se solicitan las firmas electrónicas de representación para que cada cargo tenga su correspondiente certificado de representante.

-28 de octubre, contrato arrendamiento de servicios jurídicos para el CODOLI.

-4 de noviembre. Se contrata plataforma para reuniones a través de videoconferencias.

Granada a 30 de diciembre de 2021

Fdo.: Elena Navas Guerrero
Decana



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS
GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

AÑO 2020



DICIEMBRE DE 2020

JUNTA DIRECTIVA SECCIÓN ARQUEOLOGÍA

Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Ldos. en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén



1. Sección de Arqueología y Administraciones

A lo largo de 2020 se han llevado a cabo, en el marco del **Consejo Andaluz**, varias acciones que se han formalizado en diferentes escritos dirigidos a la Dirección General de BBCC, relativos a los siguientes temas (se adjuntan documentos):

- a. Los **requerimientos** que **desde algunas Delegaciones Territoriales** se vienen realizando a los profesionales y que no constan en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, con el objeto de que su exigencia, de realizarse, se lleve a cabo mediante una orden del órgano competente, y no a criterio del técnico.

- b. Se ha remitido el escrito de **valoración económica del profesional de la arqueología**, a tenor de la petición que se realizó desde la Administración a los Colegios relativa a tarifas de honorarios.

- c. Respuesta al **Decreto/Ley 2/2020** de Simplificación y mejora de la regulación para el fomento de la actividad productiva en Andalucía.
A raíz de dicho Decreto, desde la Sección se propone al Consejo Andaluz la solicitud a todas las Delegaciones Territoriales de información para valorar el grave impacto económico en el colectivo del Decreto Ley 2/2020 *DE 9 DE MARZO, DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA* en relación con las actividades derivadas desde Medio Ambiente, respondiendo únicamente las Delegaciones de Granada y Almería. Los datos que se les solicitaron fueron el número total de intervenciones autorizadas del año 2019; el número de consultas de Autorizaciones Ambientales Autorizadas (AAU) que derivaron, *a posteriori*, por un lado, en una actividad arqueológica y por otro, las que obtuvieron el certificado de innecesidad, con el objeto de mostrar la incidencia que dicha ley tiene sobre el número de actuaciones arqueológicas, y por ende, en la falta de protección del patrimonio arqueológico, pues la norma propone la aplicación sólo a ciertos expedientes, y no a la totalidad de los que se presentan en Medio Ambiente, de los estudios arqueológicos. Por tanto, si bien el objeto de dicha solicitud era elaborar un informe a nivel andaluz, éste no podrá ser posible por la falta de datos del resto de las Delegaciones, no obstante, a nivel provincial podrá llevarse a cabo para los casos de Granada y Almería.



- d. Solicitud de apoyo a la Dirección General de BBCC para los **Intérpretes del Patrimonio**.

- e. Con motivo de la **convocatoria exprés**, del día 8 de julio de 2020, publicada en la Web del Empleado Público de la Junta de Andalucía *de una selección de aspirantes a nombramientos como Personal Funcionario Interino, asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, Conservadores/as del Patrimonio (A1. 2025) en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19*, al amparo del contexto de la pandemia, con el único criterio del orden de llegada de las solicitudes, y exclusión de ciertos colectivos, se remitió desde el Consejo escrito relativo a dicha convocatoria.

- f. Solicitud de **medidas de alivio** para los profesionales de la arqueología en el marco de la pandemia.

- g. **Solicitud de información** relativa al funcionamiento de las Delegaciones y el desarrollo de las tramitaciones e inspecciones de las actuaciones arqueológicas durante el periodo del **Estado de Alarma**. Se ha mantenido informada a la Sección sobre todas las órdenes, que tanto a nivel nacional o autonómico, se publicaban y afectaban, de una u otra manera, al desarrollo de la actividad profesional. Han sido varias las peticiones que se han trasladado a la Junta de Andalucía para que nos informaran de los procedimientos administrativos durante esos momentos, así como para solicitar medidas de alivio para el sector. Se remitió información, entre otros asuntos, sobre el libro diario de intervenciones arqueológicas, comunicaciones telemáticas, acceso a los técnicos de la Delegación, etc.

- h. Se han elaborado y presentado las alegaciones a la **Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)**, tanto a nivel de Colegio, como a nivel de Consejo Andaluz. El documento presentado en este segundo caso corresponde al texto del CODOLI, más la aportación del Colegio de Cádiz; ya que del resto de Colegios no se recibió ninguna.

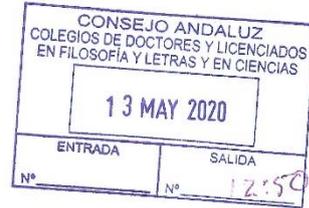


ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias



Dña. Elena Navas Guerrero, Presidenta del Consejo Andaluz de Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, y en Ciencias de Andalucía, con dirección postal para notificaciones en Calle Betis, 49-50, 1º Izda. 49010 sede social del Consejo Andaluz; y en Calle General Narváez, 1-1º Izda. 18002-GRANADA, sede de la Presidencia, o en su defecto, dirección electrónica: info@codoli.com.

INFORMA:

Que en los diferentes Colegios de Doctores y Licenciados de Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía, se vienen recibiendo, por parte de nuestros colegiados y colegiadas, numerosas consultas y quejas en relación con la solicitud o petición, desde las distintas Delegaciones territoriales, de una serie de requisitos, tales como:

- La incorporación de especialistas en antropología física en el equipo técnico para acometer la excavación de los restos humanos susceptibles de aparecer en determinadas áreas de las ciudades
- La entrega de los archivos kmz (GPS) de los recorridos realizados en las prospecciones o Estudios de Documentación Gráfica de yacimientos;
- Copia del presupuesto acordado entre el profesional de la Arqueología y el promotor de la actividad, con la excusa de confirmar la inclusión o no del pertinente porcentaje que establece la Ley (hasta el 20%) para gastos de conservación, máxime cuando en la mayoría de los casos, el citado documento solo recoge el beneficio económico que genera la actividad arqueológica una vez aceptado por parte del contratante, no sobre el total del proyecto constructivo. Así pues, se calcula tal vector económico, sin conocerse el verdadero coste de la actividad constructora, recayendo sobre la dirección arqueológica una cuestión que no es de su competencia.

Dichos requisitos, que no constan en el actual Reglamento de Actividades Arqueológicas, generan incertidumbre y, en muchos casos, un perjuicio económico, tanto para los profesionales, que deben asumir ese coste, como para los promotores que ven paralizada la tramitación y/o ejecución de los proyectos de intervención hasta no se incorporen dichas exigencias. Los citados requisitos, si bien entendemos suponen una mejora en la calidad de los trabajos, no pueden quedar al arbitrio de los técnicos y/o Delegaciones Territoriales, pues implican un trato diferencial, no sólo de los profesionales, y por extensión de los solicitantes de dichas actuaciones, sino también

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 - Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillaayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias



del proceso de documentación y registro del patrimonio arqueológico, objeto de nuestra actividad. Por ello;

SOLICITA:

que, con el objeto de alcanzar un trato equitativo de los profesionales y solicitantes de actividades arqueológicas en Andalucía por parte de esta Administración, y una mejora de la metodología a aplicar en las distintas modalidades de actuaciones arqueológicas, se regule internamente dichos requerimientos con el objeto de que su aplicación sea generalizada, hasta no se publique un nuevo reglamento que explicité todas y cada una de ellas. Esa orden interna proporcionaría un respaldo normativo a los técnicos frente a la ciudadanía, a la hora de su solicitud y aplicación. Por otro lado, sería necesario y pertinente que aquellas mejoras que implicaran un coste económico, tales como la incorporación de personal especializado al equipo técnico, se requirieran o informaran por escrito, tanto al promotor como a la dirección arqueológica, de esta forma tanto el profesional como el solicitante serían debidamente informados desde la Administración de las respectivas mejoras al proyecto autorizado o en vías de tramitación.

Granada, a 11 de mayo de 2020

D^a Elena Navas Guerrero
Presidenta del Consejo Andaluz CDLS

**SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DE LA CONSEJERÍA
DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdlsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS	
26 MAY 2020	
ENTRADA	SALIDA <input checked="" type="checkbox"/>
Nº	Nº 2620

CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de
la Junta de Andalucía
Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental
C/ Levías 27, Sevilla

A/A Dña. Ana Lapuerta Martínez
Jefa del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico

Estimada Señora:

Desde el Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía, y en respuesta a su solicitud de información relativa a las tarifas profesionales de trabajos arqueológicos, queremos reiterar, una vez más, que a partir de 2009 quedó expresamente prohibido a nuestros Colegios poder informar de las mismas, tras la aprobación de la Ley Omnibus (Ley 25/2009 de 22 de diciembre).

Sin embargo, es nuestro común deseo colaborar con la Junta de Andalucía en la valoración económica de la labor de los profesionales de la Arqueología, pues consideramos que no cuentan con el reconocimiento profesional que merecen, quizá debido a un desconocimiento generalizado de su trabajo. Por esta razón, queremos hacerle llegar una descripción del conjunto de competencias y actividades profesionales, así como la descripción de los grupos profesionales que intervienen en el desarrollo laboral de la arqueología como profesión.

Es obligación del Consejo Andaluz, representar a todos los colegios profesionales de Andalucía en la defensa y representación de la profesión y de los profesionales de la arqueología. En este caso, es nuestro cometido abogar por el reconocimiento de la profesión en todas sus facetas, incidiendo en una valoración que contemple preferentemente los conceptos sobre la propia tarifa.

Esperamos que la información que presentamos a continuación constituya un punto de partida para valorar la cuantía, en el mercado laboral, de las actividades profesionales propias de la Arqueología, muy vinculadas a la formación continuada y a la experiencia profesional.

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdlsevillayhuelva.org
administracion@cdlsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES DE LA ARQUEOLOGÍA

Es obligación de los Colegios Profesionales la defensa y representación de la profesión (Art. 1.2 Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales) y, en el caso de los profesionales de la arqueología, son a los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, a los que les compete la ordenación del ejercicio de la profesión, su representación y defensa.

Los profesionales de la arqueología son titulados universitarios, con una formación específica en el conocimiento histórico y metodología arqueológica, indispensables para su ejercicio profesional, al que se suma, en el caso de nuestra Comunidad, la necesidad de estar habilitado mediante la acreditación de experiencia profesional (Art. 6.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, modificado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio) para el caso de la dirección de trabajos arqueológicos.

Por tanto, se trata de profesionales expertos, con un alto grado de cualificación, capacitación y conocimientos en la materia, el **Patrimonio Histórico**⁽¹⁾ en general, y el **Patrimonio Arqueológico**⁽²⁾ en particular, con una enorme responsabilidad al tratarse de bienes de dominio público (Ley 14/2007, Art. 47.3).

Por el alto grado en diferentes cualificaciones, los arqueólogos y arqueólogas están incluidos en el Grupo profesional 1. El conocimiento de las especiales características que se relacionan a continuación, puede servir de base para una valoración económica del trabajo de éstos.

1 Definido en nuestra legislación (Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía) como la expresión relevante de la identidad del pueblo andaluz, testimonio de la trayectoria histórica de Andalucía y manifestación de la riqueza y diversidad cultural que nos caracteriza en el presente;

2 Que nuestra Ley de Patrimonio (Ley 14/2007, Art. 47) lo define como los bienes muebles o inmuebles de interés histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental. Asimismo, forman parte de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad y sus orígenes y antecedentes profesionales,



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

- **Alta Especialización:** Pues legalmente se les requiere la elaboración de Proyectos, Informes Técnicos, Memorias y artículos científicos y de divulgación.
- **Alta Dificultad Técnica:** Conlleva investigación e interpretación del patrimonio arqueológico y la aplicación de una metodología de trabajo muy específica.
- **Alta Responsabilidad:** Comporta responsabilidad civil, competencias delegadas y firmas. Resulta de enorme importancia tener presente que el objeto de nuestra labor profesional son los Bienes Demaniales, con la particularidad de que el Patrimonio Arqueológico es único e irremplazable en su contexto histórico.
- **Nivel de Implicación Alto:** De la toma de decisiones derivan consecuencias a terceros. La decisión es facultativa y conlleva un alto grado de compromiso, pues de los resultados obtenidos en una Intervención Arqueológica, se generan decisiones vinculantes para el Proyecto de obra nueva, premisas para conservación-restauración, catalogación de inmuebles u ordenamiento del territorio.
- **Alto Nivel de Autonomía:** al ser generadora de contenidos y responsable única del trabajo.
- **Alta Capacidad de Mando:** ya que se trata de una dirección arqueológica con operarios y otros técnicos a su cargo.
- **Alta Penosidad:** pues el trabajo se suele realizar a la intemperie, estando sujeta a condiciones a pie de obra; muchas veces en edificaciones antiguas; interior de cuevas o bajo el agua.
- **Alta Peligrosidad:** con los riesgos laborales propios de la construcción y la inmediatez de maquinaria pesada.
- **Alto nivel de Disponibilidad y flexibilidad:** en las fechas, horarios y turnos, que están sujetos a servicio y, en numerosas ocasiones, implica traslado por largas temporadas.

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

2. FINALIDAD PROFESIONAL DE LA ARQUEOLOGÍA

La profesión de arqueólogos y arqueólogas tiene como finalidad el conocimiento científico del Pasado, así como su difusión social, junto a la educación integral de las personas en los valores intrínsecos del pasado cultural y del Patrimonio Arqueológico.

Esto confiere a la profesión una trascendencia social de gran importancia, convirtiéndose en un servicio de necesidad básica para la ciudadanía y la conservación del Patrimonio Arqueológico.

La investigación en las excavaciones arqueológicas lleva aparejado un nivel de implicación, responsabilidad y compromiso muy alto, puesto que el método arqueológico, en sí mismo, es destructivo. Una vez excavado un yacimiento arqueológico, se está perdiendo la relación estratigráfica y el contexto material que conforman los datos de análisis. La elección de alternativas y de recursos a emplear es decisiva, de ahí que la buena praxis se fundamente en la formación y el conocimiento del método a través de la experiencia.

3. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN ARQUEOLOGÍA

En función de las actividades que se pueden desarrollar en el marco de una Intervención Arqueológica y basándose en la titulación y la experiencia, así como en características propias del trabajo, como el grado de responsabilidad, y conocimientos requeridos, vamos a indicar los diferentes Grupos Profesionales que pueden participar en una Intervención Arqueológica:

- **Director o directora de Intervención Arqueológica.** Es la persona que desempeña la dirección arqueológica. Grupo Profesional 1. Grupo A, Subgrupo 1

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

- **Técnico Superior en Actividades Arqueológicas.** Persona capacitada por titulación y experiencia para ser director o directora de una intervención arqueológica, aunque trabaja bajo indicaciones de la dirección arqueológica. Grupo Profesional 1. Grupo A, Subgrupo 1
- **Técnico Medio en Actividades Arqueológicas:** Persona capacitada por titulación, pero sin experiencia profesional que la cualifique para dirigir una Intervención Arqueológica. Sus tareas a realizar se encuadrarían en el Grupo Profesional 1. Grupo A, Subgrupo 1.
- **Técnico en Prácticas en Actividades Arqueológicas:** Persona que está terminando sus estudios de Arqueología, o acaba de finalizarlos en ese mismo año.
- **Auxiliar de Actividades Arqueológicas:** Persona que no tiene la titulación que le permite trabajar como Arqueólogo o Arqueóloga, aunque posee formación adecuada para realizar determinadas actividades dentro de una Intervención Arqueológica; como por ejemplo, dibujo técnico, fotografía, topografía, informática, etc. Siempre bajo el encargo y las indicaciones precisas de la Dirección Arqueológica.

De todos estos Grupos Profesionales, nos vamos a centrar en el de Director o Directora de Intervención Arqueológica, ya que son los únicos profesionales que pueden presentar Proyecto de Intervención Arqueológica y, por tanto, Presupuesto económico que cuantifique dicho Proyecto.

4. DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA

El puesto de arqueólogo o arqueóloga Director de Intervención Arqueológica ha de estar ocupado por un técnico superior, con formación universitaria específica en

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

Arqueología, amplia experiencia profesional y capacidad de resolución laboral autónoma y responsable.

La persona que firma un Proyecto de Intervención Arqueológica es quien recibe la autorización para dirigir todas las actividades relacionadas, directa e indirectamente, con la Intervención Arqueológica; es quien firma informes, memorias, instancias, artículos y contratos; en ella es en quien recae la responsabilidad Civil y Administrativa. Por esa razón, necesita tener contratada una póliza de Responsabilidad Civil Profesional, además de un seguro de accidentes.

Es responsabilidad suya llevar al día el Libro de Incidencias que recibe de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórica de la Junta de Andalucía.

Para llevar a cabo su trabajo, necesita estar autorizado por dicha administración, a través de Resolución oficial que apruebe el Proyecto presentado.

Por normativa se le requiere presencialidad continuada, y por tanto, no se puede simultanear la dirección arqueológica de diferentes Proyectos de Intervención Arqueológica que exijan dicha presencialidad.

Al ser profesional autónomo está sujeto a responsabilidad ilimitada, respondiendo con sus propios bienes, presentes y futuros.

5. RELACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ARQUEOLOGÍA

La profesión de arqueólogo o arqueóloga se desarrolla en diferentes ámbitos que comprenden desde el público al privado, incluyendo Universidad, CSIC, Museos, etc. Las múltiples y variadas actividades arqueológicas se pueden desarrollar por cuenta ajena, por cuenta propia (como autónomos o empresa) y para la administración. Las facetas laborales se relacionan a continuación:

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

1. Planeamiento Urbano y Ordenación Territorial.
2. Dirección de Intervenciones Arqueológicas
3. Técnico Superior en Arqueología
4. Investigación del Patrimonio Arqueológico.
5. Difusión del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural.
6. Mantenimiento, Protección y Conservación del Patrimonio Arqueológico.
7. Educación en Patrimonio Arqueológico.
8. Formación para el Desarrollo Profesional continuado en Arqueología.
9. Dirección de Museos Arqueológicos Municipales.
10. Tramitación y Coordinación con administraciones.
11. Gestión del patrimonio arqueológico Municipal y Provincial.
12. Interpretación del Patrimonio Arqueológico.
13. Organización de Cursos, Congresos, Jornadas y Eventos relacionados con el Patrimonio Cultural.
14. Impartición de Conferencias y cursos.
15. Peritaje Judicial arqueológico
16. Recuperación de la Memoria Histórica (documentación y trabajo de campo).
17. Divulgación a través de Exposiciones, Visitas culturales o Itinerarios arqueológicos.
18. Elaboración de libros, artículos científicos y de opinión.
19. Elaboración de informes y estudios históricos-arqueológicos.
20. Redacción, creación y elaboración de contenidos para Museos, Centros de Interpretación y Espacios Expositivos.
21. Estudio y catalogación de materiales arqueológicos-históricos.
22. Elaboración de Catálogos, Hitos Informativos o Guías arqueológicas.
23. Elaboración de contenidos para cine, programas de radio, televisión, o prensa.

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

24. Elaboración de contenidos para utilizar en las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
25. Estudios especializados de epigrafía, numismática, industria lítica, cerámica, arqueozoología, antropología física, antracología, etc.
26. Documentación histórica a través del estudio de imágenes, códices y documentos históricos (contenido y soporte), así como transcripción.

6. VALORACIÓN ECONÓMICA LABORAL DE LA ARQUEOLOGÍA

Por todo lo anteriormente expuesto, un profesional de la Arqueología, cuando sea requerido por la Administración Pública, ya sea Estatal, Autonómica, Provincial o Local, no puede tener una valoración económica de su trabajo por debajo de una nómina de un técnico en arqueología (Conservación del Patrimonio) que trabaje para la administración pública.

Al sueldo base de un técnico funcionario arqueólogo, se sumarían los complementos salariales establecidos en orden a las cualificaciones que requiera el trabajo en cuestión, siendo para la dirección arqueológica Complementos de Nivel 30, a lo que habría que incorporar la responsabilidad del patrimonio personal, tanto presente como futuro, que conlleva el ser profesional autónomo, los trámites y costes que esto genera, unido a las dietas por transporte, manutención, alojamiento, etc.

El sueldo base y los complementos vienen establecidos por la Ley General de Presupuestos del Estado, aprobada cada año en BOE, donde se refleja el Grupo Profesional.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de la Dirección General de Costes, hace público cada año las Retribuciones del Personal Funcionario, Haberes Reguladores

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

y Cuotas a las Mutualidades de Funcionarios y de Derechos Pasivos, pudiendo conocerse cuál es el sueldo base y los Complementos.

El Grupo de Cotización está contemplado en la Ley General de la Seguridad Social, en el Estatuto del Régimen General de Trabajadores Autónomos.

Esperando que esta información les conduzca a una estimación económica más en consonancia con la realidad laboral de los profesionales de la arqueología, y por ende, al reconocimiento profesional de los arqueólogos y arqueólogas de Andalucía, nos despedimos, no sin antes reiterar nuestra disposición para todo aquello en que podamos servir de utilidad.

Granada a 21 de mayo de 2020

Fdo. Elena Navas Guerrero
Presidenta del Consejo Andaluz de CDLs

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

*Dirección General de Patrimonio Histórico
y Documental de la Junta de Andalucía
Calle Leviés, 27
41004 Sevilla*

A la atención del Sr. Director General, Don Miguel Ángel Araúz.

Estimado Miguel Ángel:

Le dirigimos esta consulta con motivo de la publicación en BOJA Extraordinario nº 4, con fecha 12/03/2020, por parte de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

El Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén, como representantes de los profesionales de Arqueología y del Patrimonio Histórico y en defensa de la profesión, solicitamos información detallada que nos aclare las medidas tomadas en el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, por la que se modifican algunas leyes que afectan directamente al Patrimonio Histórico de Andalucía y al desarrollo profesional de arqueólogos y arqueólogas; en base a los contenidos siguientes:

-Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de forma que la Autorización Ambiental Unificada pasa a ser considerada Calificación Ambiental, y por tanto, la autorización pasa a ser realizada por Ayuntamientos, no por la Junta de Andalucía; sin especificar cómo se establecerán las cautelas arqueológicas de los movimientos de tierra necesarios para las instalaciones de residuos no peligrosos.

-Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, por la que las licencias de obras municipal se sustituyen por una Declaración Responsable para obras menores; sin

General Narváez, 1-1º Izda. 18002-GRANADA. Telf y Fax: 958 25 47 16
info@codoli.com www.codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

especificar cómo se establecerán las cautelas arqueológicas de los movimientos de tierra necesarios para las obras menores, el desmantelamiento o la afección a estructuras emergentes, incluido el impacto visual al patrimonio histórico.

-Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificada por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, al eliminar la preceptiva autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, teniendo como único requisito que estas actuaciones impliquen una intervención mínima, sin más información que defina dicha intervención mínima, o aclaración complementaria para los profesionales de la arqueología.

Ante todo, queremos agradecer la atención prestada a nuestro colegio, y por ello queremos ofrecer, una vez más, nuestra colaboración, entera disponibilidad y deseo de participar en cualquier proceso de revisión o cambio en la legislación andaluza que afecte al Patrimonio de Andalucía, dado que nuestro Colegio acoge a profesionales cuyas modificaciones afectarían directamente en su desarrollo laboral. Entendemos pues, que desde nuestra dilatada experiencia en el ámbito del Patrimonio, podemos ser una fuente de información útil, necesaria y a tener en cuenta en todos los procesos de participación ciudadana y transparencia que establece esta Administración.

Un cordial saludo

Granada a 17 de abril de 2020

Elena Navas Guerrero
Decana

General Narváez, 1-1º Izda. 18002-GRANADA. Telf y Fax: 958 25 47 16
info@codoli.com www.codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

CODOLI

De: CDL SEVILLA Y HUELVA <administracion@cdlsevillayhuelva.org>
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2020 12:21
Para: mariar.navas@juntadeandalucia.es
Asunto: Documento para Viceconsejero Decreto 2/2020
Datos adjuntos: Valoración y Propuestas Decreto 2-2020.pdf

A/A Ilmo. Sr D. Alejandro Romero Romero, Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico:

Estimado Sr. adjunto envío documento con las VALORACIONES Y PROPUESTAS EN RELACIÓN AL DECRETO-LEY 2/2020, DE 9 DE MARZO, DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA.

Reciba un cordial saludo

CDL Sevilla y Huelva

Consejo Andaluz de CDL's

Administración

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN
FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE SEVILLA Y HUELVA

Calle Betis 49-50, 1º izda.
41010 Sevilla
Teléfono/FAX: 954279735
Móvil: 661 671 351



Le informamos de que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal aportados, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra empresa y, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 mediante notificación escrita con copia de DNI., a través de este e-mail. La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos de que está totalmente prohibida la utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

VALORACIONES Y PROPUESTAS EN RELACIÓN AL DECRETO-LEY 2/2020, DE 9 DE MARZO, DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y
Patrimonio Histórico, D. Alejandro Romero Romero

Desde el Consejo Andaluz de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía, como representantes de los profesionales de la Arqueología y el Patrimonio Histórico y Cultural, queremos agradecer la iniciativa y esfuerzo de la Junta de Andalucía y Consejerías dependientes, en relación a las medidas tomadas en el Decreto-Ley 2/2020 de 9 marzo para la mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. Sin embargo, queremos transmitirle nuestra inmensa preocupación respecto a determinados aspectos que modifican algunas leyes que afectan de manera directa no sólo al Patrimonio Histórico de Andalucía, objeto principal de nuestro trabajo profesional, sino también al desarrollo de nuestra actividad económica y, por extensión, a nuestro principal ámbito laboral.

Debido a ello queremos transmitirle una serie de observaciones al respecto, con el objeto de poder encontrar un espacio de encuentro y entendimiento, así como la adición de un nuevo articulado que contemple las observaciones que le transmitimos o, en su defecto, la modificación o redacción de unas instrucciones y pautas de aplicación e interpretación de las nuevas medidas adoptadas, todo ello con el único objetivo de fomentar una mejora en la normativa o, en su defecto, una correcta

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

aplicación de las nuevas medidas tomadas por parte de los agentes implicados en su cumplimiento (administraciones públicas autonómicas, provinciales, municipales, sociedades mercantiles, particulares y profesionales del ámbito de la Arqueología y el Patrimonio Histórico y Cultural).

En primer lugar, en relación a la modificación que el Decreto-Ley 2/2020 de 9 de marzo hace de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante la adición del nuevo artículo 169 bis. *Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa*. En los puntos 1.a) y 1.b), se contempla que quedan sujetas a Declaración Responsable ante el Ayuntamiento una serie de actuaciones urbanísticas que incluyen:

“las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación”; “las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas”.

Al respecto, se nos generan numerosas dudas emanadas del hecho de que la jurisprudencia ha considerado que la obra menor es un concepto jurídico indeterminado¹, que se ha de precisar caso por caso (vía casuística) y en consideración al volumen de las obras, a la trascendencia o peligro para la efectividad de la ordenación urbanística, y a la complejidad o sencillez del proyecto. Debido a ello, si enlazamos esta nueva realidad normativa incluida en el artículo 169 bis, puntos 1.a) y

¹ En palabras del abogado D. José Antonio MARTÍNEZ RODRÍGUEZ <http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4939-licencia-municipal-de-obras-menores/> Consultado en abril de 2020



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

1.b) con el punto 3 del mismo artículo², nos encontramos que queda al criterio del administrado y su declaración responsable el inicio de las obras menores el mismo día de presentación de la solicitud sin necesidad de esperar la correspondiente licencia municipal, con el posible perjuicio que esto podría conllevar sobre elementos del patrimonio cultural, histórico y arqueológico. Máxime aún si dicha solicitud no está obligada a acompañarse de un documento/certificado de innecesidad de cautelas patrimoniales-arqueológicas suscrito por un profesional cualificado en la materia, que cuente con la adecuada titulación universitaria en materia de patrimonio cultural, histórico y arqueológico, así como la correspondiente habilitación que acredite la necesaria experiencia.

Por todo ello, teniendo en cuenta que el concepto de “obra menor” es ambiguo y que jurídicamente no se encuentra determinado, su definición se está dejando *a priori* en manos del administrado, al que se le genera una indefensión jurídica al ejercerse el control e inspección municipal en momentos posteriores a su inicio, y no haberse desarrollado, antes del inicio de las obras menores, un expediente administrativo en el que se incorporen los documentos y trámites preceptivos según la legislación vigente (MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, citado supra).

² En el que se especifica: la *Declaración Responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida en la solicitud desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan;*



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

No queremos dejar de mencionar que, aunque el concepto de obra menor es algo indeterminado y, por tanto, subjetivo, frecuentemente comprende actuaciones como las de cerramiento, vallado, recorrido de tejado, anuncios luminosos, las de simple reparación, decoración u ornato que se caracterizan por ser de técnica sencilla y escasa entidad constructiva y de pequeña cuantía económica (MARTÍNEZ ROGRIGUEZ, citado supra). De esta manera, observamos como esas labores vinculadas ahora a una única Declaración Responsable por parte del interesado, con intereses obvios en la propia obra menor a desarrollar, con inicio inmediato desde el propio día en que se hace la presentación de la solicitud de obra menor, puede incidir negativamente sobre elementos del patrimonio cultural, histórico y arqueológico, pudiendo ocasionar un daño, en muchos casos irreparable, al ser esos elementos insustituibles y únicos en sí mismos por su propia singularidad e irrepetibilidad.

Al dejarse el inicio de estas obras menores a la presentación de una solicitud con el único aval de una declaración responsable por parte del interesado, entendemos que la misma debería estar, al menos, avalada y acompañada de un documento/certificado de innecesidad de cautelas patrimoniales-arqueológicas, suscrito por un profesional cualificado ya señalada anteriormente.

En segundo lugar, queremos referirnos a las modificaciones que el Decreto-ley 2/2020 de 9 de marzo realiza, sobre la Ley 7/2007, de 9 de julio, **Gestión Integrada de la Calidad Ambiental**. Concretamente, nos preocupan las modificaciones que el **artículo 11 apartado tres** del Decreto-ley, realiza sobre el Anexo I de la GICA, es decir sobre algunas categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

control ambiental. Ya que, con el objeto de simplificar determinados procedimientos, se sustituye el régimen de Autorización Ambiental Unificada al que se encontraban sometidos determinados proyectos y actuaciones por el de Calificación Ambiental. Es el caso, por ejemplo, de la construcción de líneas de transmisión de energía eléctrica, tanto aéreas como subterráneas, con longitudes inferiores a 15.000 metros. Esta variación en el instrumento de prevención y control ambiental al que se verán sometidas algunos proyectos, tiene una doble implicación con efectos evidentes sobre la conservación del Patrimonio Histórico Cultural Andaluz.

Por un lado, las Calificaciones Ambientales, al contrario que las Autorizaciones Ambientales Unificadas, no están sometidas a la evaluación de impacto ambiental y, por lo tanto, no entran en los supuestos contemplados en el artículo 32 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía:

“32.1. El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

32. 2. La Consejería competente en materia de medio ambiente recabará informe vinculante de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre la afección al Patrimonio Histórico de la actividad proyectada e incluirá, en las correspondientes resoluciones y

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

pronunciamientos, las determinaciones resultantes del informe emitido, que se considerará a todos los efectos como la autorización a que se refiere el artículo 33. [...]

De este modo, serán muy numerosos aquellos proyectos ambientales que carecerán de determinaciones sobre afección patrimonial de la Administración Cultural. Sin embargo, debemos tener en cuenta que las cautelas que se establecen en consonancia con el 32 de la LPHA son claves desde el punto de vista de conservación y **enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural** (que como bien sabemos en uno de los Principios Rectores de la política social y económica, según establece la **Constitución Española, en su artículo 46 y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 37.1.18º**). Además, estas cautelas suponen la carga de trabajo más importante para los profesionales de la arqueología fuera del ámbito de nuestras ciudades.

La segunda implicación de la variación en la figura de prevención y control ambiental es que la competencia para la calificación ambiental corresponde al Ayuntamiento, integrándose en el correspondiente procedimiento de licencia municipal. De esta manera se dejan las competencias en el ámbito de los ayuntamientos andaluces los cuales, en su inmensa mayoría, no disponen en sus correspondientes RPT de personal cualificado o con la imprescindible titulación universitaria (Licenciatura-Grado) en materia de Patrimonio Histórico, Cultural y Arqueológico que los forma para el ejercicio profesional y laboral en la materia. En la práctica, la nula presencia en los ayuntamientos andaluces de profesionales con titulación universitaria específica conlleva que difícilmente se pueda gestionar de manera correcta y sin perjuicio al Patrimonio Histórico, Cultural y Arqueológico de Andalucía, un patrimonio que es

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

en esencia uno de los mayores valores de nuestra comunidad autónoma. Nuestra actividad profesional no sólo contribuye enormemente al conocimiento y estudio de nuestra identidad cultural pasada y presente, sino que también es un sector económico imbricado directamente con el desarrollo de las actividades de construcción y el progreso socio-cultural de nuestros pueblos y ciudades, del que participa uno de los principales motores de la economía andaluza como es el turismo.

Esta carencia generalizada de profesionales del Patrimonio en los Ayuntamientos y su no participación, por tanto, en la toma de decisiones en las figuras de “Calificación Ambiental” deja, en la práctica, huérfano al Patrimonio Histórico, Cultural y Arqueológico de Andalucía si no se promueven fórmulas de obligado cumplimiento al respecto.

Sin necesidad de reiterar las carencias de personal de los municipios para la adecuada gestión e informes técnicos pertinentes respecto de los estudios de impacto ambiental y sus documentos de síntesis asociados, sí debemos indicar nuestra preocupación acerca de que una tramitación municipal de dichos impactos ambientales ajena a un control por parte de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía en base a la Calificación ambiental de competencia municipal, conllevará de hecho que en los mencionados estudios de impacto ambiental y síntesis asociadas no contemplen, en la redacción de los mencionados estudios, con el trabajo directo de los profesionales en patrimonio histórico, cultural y arqueológico a los que representamos (arqueólogos), salvo que se genere desde la propia administración pública una norma al respecto, que sea de obligado cumplimiento, y en la que se contemple, dentro de los equipos redactores, la presencia de un profesional cualificado en la materia para el desarrollo,

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

en los mencionados estudios de impacto ambiental, de la parte correspondiente al patrimonio cultural, histórico y arqueológico, el cual no puede quedar al criterio de otros profesionales que no disponen de la titulación académica adecuada para ello. De hecho, tales observaciones que hacemos se basan, a su vez, en la propia Ley 7/2007 de 9 de julio y su anexo II.

En apoyo a lo que venimos exponiendo debemos hacer mención, así mismo, a la Ley 7/2007 de 9 de julio, Anexo II A.2) apartado 6.2) Estudio y análisis ambiental del territorio afectado, punto a), en el que se indica que se deberá incluir: a) Descripción de las unidades ambientalmente homogéneas del territorio, incluyendo la consideración de sus características paisajísticas y ecológicas, los recursos naturales y el patrimonio cultural y el análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de dichas unidades ambientales; a su vez, en su punto e) se indica que se deberá exponer la determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección, en donde se incluye, como no puede ser de otra manera, el Patrimonio cultural, Histórico y Arqueológico cuyas determinaciones sólo podrán estar avaladas si dependen del trabajo de un profesional cualificado, formado y titulado en la materia (arqueólogos). A su vez en el apartado 6.6) Síntesis, punto C.6), se indica que el resumen deberá incluir los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico (con valores históricos-arqueológicos) y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Al igual que hemos indicado supra, las determinaciones sobre los

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

probables efectos significativos en el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico (con valores históricos- arqueológicos) y arqueológico sólo podrán estar avaladas si dependen del trabajo de un profesional cualificado y titulado en la materia (arqueólogos).

Igualmente, en el Decreto-Ley 2/2020 de 9 de marzo, en la **Disposición transitoria tercera sobre Procedimientos en curso en el ámbito ambiental**, en el que “los procedimientos relativos a las actuaciones que se encontraban sometidas a Autorización Ambiental Unificada y que, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto-Ley, pasan a estar sometidas a calificación ambiental, y que actualmente se encuentren en trámite, serán trasladados por el órgano ambiental competente de la Administración de la Junta de Andalucía al ayuntamiento correspondiente una vez transcurrido el plazo que se determina a continuación”. Debemos mostrar nuestro desacuerdo, según lo expuesto para las modificaciones que se han realizado sobre la Ley 7/2007 de 9 de julio. De esta manera, entendemos que si los trámites se han iniciado de parte en el correspondiente órgano ambiental competente de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá ser el mencionado órgano el encargado de su total tramitación, tal y como se ha venido realizando hasta la fecha de publicación del Decreto-Ley 2/2020 de 9 de marzo, o en su defecto, que se genere desde la propia administración pública una norma al respecto que sea de obligado cumplimiento y en la que se contemple que dichos expedientes deberán estar acompañados en la parte correspondiente a la evaluación de la incidencia sobre el patrimonio cultural, histórico y arqueológico, de documentación técnica redactada y suscrita por profesional cualificado en la materia, así como su inclusión en el equipo redactor para avalar y acreditar el correcto desarrollo de la documentación concerniente a esos aspectos del patrimonio

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

cultural, histórico y arqueológico, no pudiendo quedar esa documentación al criterio de otros profesionales.

Así mismo, en el **Decreto-Ley 2/2020 de 9 de marzo, Disposición transitoria cuarta. Autorizaciones existentes en el ámbito ambiental**, en el que se incluye que, tras la recepción del correspondiente expediente en el ayuntamiento, será de su competencia la vigilancia y control de la actividad, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, debemos mostrar nuestra discrepancia con tal medida. Dicha disconformidad es debido al hecho ya mencionado sobre la, en la práctica, inexistencia en los ayuntamientos de personal técnico formación para la correcta vigilancia y control de la actividad en materia de patrimonio.

Finalmente, en lo que respecta a las modificaciones a la **Ley 14/2007 de 26 de noviembre**, del Patrimonio Histórico de Andalucía recogidas en el Decreto-Ley 2/2020 de 9 de marzo, Artículo 13.3., se establece que no será necesaria la autorización ni la comunicación a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para la realización de obras que impliquen una intervención mínima, entendiéndose por tales las obras interiores que no afecten al subsuelo, a la estructura y configuración arquitectónica ni a elementos decorativos del patrimonio histórico, en los inmuebles comprendidos:

- a) En el entorno de un Bien de Interés Cultural.
- b) En los Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Zonas Arqueológicas, Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial o Zonas Patrimoniales, que no estén

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Monumentos y Jardines Históricos.

Al respecto solamente podemos mostrar nuestro rechazo a la modificación realizada ya que, en gran medida, se está promoviendo con ello un perjuicio al y sobre el patrimonio cultural, histórico y arqueológico en lo que se refiere a los entornos de B.I.C., Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Zonas Arqueológicas, Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial o Zonas Patrimoniales de toda la geografía andaluza. Debemos indicar de nuevo, que en la inmensa mayoría de los ayuntamientos andaluces hay una inexistencia, entre su personal laboral, de profesionales con la titulación adecuada para la correcta evaluación de la incidencia que esas obras pueden provocar en los mencionados sitios del patrimonio andaluz, así como en la posterior vigilancia y control de las obras. Es por ello que, de alguna manera se tiene que asegurar por parte de la Consejería de Cultura una correcta tutela y protección de estos bienes, bien sea anulando tal modificación, o en su defecto, realizando una adición a la misma, en la cual se contemple que la solicitud de dichas obras en los sitios previamente mencionados, se deberán acompañar de un documento/certificado de innecesidad de cautelas patrimoniales-arqueológicas, suscrito por un profesional cualificado en la materia y con la adecuada titulación universitaria en materia de patrimonio cultural, histórico y arqueológico (arqueólogos/as).

Granada 29 de abril de 2020

Fdo. Elena Navas Guerrero
Presidenta del Consejo Andaluz de CDLs

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdlsevillayhuelva.org
administracion@cdlsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
de Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía

Dña. Elena Navas Guerrero, Presidenta del Consejo Andaluz de Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, y en Ciencias de Andalucía, con dirección postal para notificaciones en General Narváez, 1-1º Izda. 18002-GRANADA.
o en su defecto, dirección electrónica: info@codoli.com.

EXPONE: que desde este Consejo se prevé la realización de un estudio del grave impacto económico que el *DECRETO-LEY 2/2020, DE 9 DE MARZO, DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA* va a generar en el colectivo de profesionales de la arqueología en Andalucía, que se sumará al provocado por la crisis sanitaria que padecemos a consecuencia del COVID-19. Por ello,

SOLICITA: a esta Delegación Provincial los siguientes datos:

1. Número total de intervenciones arqueológicas autorizadas en el año 2019
2. Número de consultas de Autorizaciones Ambientales Unificadas (AAU) que derivaron, *a posteriori*, en una actividad arqueológica en el año 2019.
3. Número de consultas de Autorizaciones Ambientales Unificadas (AAU) que obtuvieron certificado de innecesidad en el año 2019.

Granada, a 20 de abril de 2020

Fdo. Dña. Elena Navas Guerrero
Presidenta del consejo Andaluz

**SR. DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA**

General Narváez, 1-1º Izda. 18002-GRANADA.
Telf-Fax: 958 25 47 16 / 616 953 076 info@codoli.com www.codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

A/A de D^a Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico.

Estimada Señora:

Permítame presentarme. Soy Elena Navas Guerrero, Presidenta del Consejo Andaluz de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía. Entre otras profesiones, represento a los profesionales de la Arqueología, la Historia y la Historia del Arte, profesionales cuya titulación les capacita para ser Intérpretes de Patrimonio y generar actividades y contenidos para la Educación en Patrimonio Cultural.

Estoy encantada de saludarla y me dirijo a usted en este momento concreto de dificultad, en el que nos enfrentamos a una tremenda crisis provocada por la pandemia del Covid-19, que afectará profundamente al sector turístico, especialmente al de Andalucía, cuya imagen cultural se proyecta a nivel mundial, a través de sus Conjuntos Monumentales y Bienes integrantes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Las circunstancias actuales nos van a obligar a toda la sociedad, a introducir y aceptar cambios importantes en la dinámica de visita presencial a todos estos espacios.

Como representante de una corporación de derecho público, es nuestra obligación con la ciudadanía, afrontar el reto de encontrar soluciones de forma conjunta con las instituciones públicas y conducir la atención hacia los profesionales a los que representamos y al importante papel que pueden cumplir en la Interpretación del Patrimonio Histórico y la Educación en Patrimonio Cultural.

Partiendo de la base de que somos corporaciones de derecho público y que tenemos reconocida la delegación de competencias por parte de la administración pública, quisiera exponerle la importancia que tendría el introducir itinerarios didácticos de Educación en Patrimonio, de manos de estos profesionales, que tratarían de poner en valor los mismos espacios culturales, pero desde las diferentes facetas arqueológica, histórica y artística que tienen todos y cada uno de ellos, enriqueciendo los contenidos y colaborando a diversificar los flujos de visitantes, que durante un tiempo seguramente predominarán de ámbito nacional.

La creación de itinerarios por profesionales colegiados, especialistas con experiencia demostrada, garantiza la cualificación para generar contenidos *exnovo*, basados en el conocimiento científico y la capacidad de transmitir de forma didáctica y pedagógica, haciendo posible el mantener grupos reducidos, con las medidas de seguridad necesarias para evitar el contagio y favorecer la vuelta a la normalidad.

C/ Betis, 49-50-1^º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdlsevillayhuelva.org
administracion@cdlsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1^º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

Desde el Consejo Andaluz, anhelamos poder establecer una dinámica de formación y de praxis profesional con el reconocimiento de la Consejería de Cultura, que constituya una respuesta sólida de servicio a la sociedad, en estos momentos de transición y cambio en la difusión del Patrimonio Andaluz.

Esperamos tener ocasión de exponerle estas ilusionantes expectativas profesionales, aunque sea a través de comunicación no presencial.

Muchas gracias por su atención.

Granada a 7 de mayo de 2020

Fdo. Elena Navas Guerrero
Presidenta del Consejo Andaluz CDLs

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS	
13 MAY 2020	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº 1250

**A/A de D. Miguel Ángel Arauz, Director General de Bienes Culturales e Instituciones
Museísticas de la Junta de Andalucía.**

Estimado Miguel Ángel:

El Consejo Andaluz de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía, nos ponemos en contacto, una vez más, para hacerle llegar nuestra petición de apoyo al reconocimiento profesional de los Intérpretes de Patrimonio. Como es bien sabido, la situación de estos profesionales es muy complicada y requiere de una solución inmediata. Las circunstancias actuales que vive nuestro país a causa de la crisis por la COVID-19, puede ser el resorte para poner de manifiesto la importancia que tienen estos profesionales para la economía, la cultura y la sociedad de Andalucía.

Los Intérpretes de Patrimonio, son Arqueólogos, Historiadores e Historiadores del Arte con titulación universitaria y amplia experiencia profesional, que les cualifica para ser Intérpretes de Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico; como así reconocen las salidas profesionales de sus títulos expedidos por las Universidades Andaluzas.

Los Colegios Profesionales venimos trabajando de forma continuada y desde hace mucho tiempo por el reconocimiento profesional de los Intérpretes de Patrimonio. Lo hemos hecho desde los colegios en el ámbito provincial, y a nivel autonómico, aunando esfuerzos y canalizando nuestras demandas a través del Consejo Andaluz de todos los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía. Con el principal objetivo de defender nuestra actividad profesional, fundamentada en la formación universitaria acreditada y la experiencia laboral, y consistente en divulgar el Patrimonio Arqueológico, Histórico o Artístico con contenidos educativos basados en la formación y en valores sociales como la igualdad y la no discriminación.

El principal objetivo a cumplir va dirigido a informar acerca de la existencia de este colectivo profesional que se encuentra con un vacío normativo, provocado por el desconocimiento y la idea equivocada de identificación laboral con los guías de turismo.

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 - Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevilalayhuelva.org



C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codofi.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS	
13 MAY 2020	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº

CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

Tendríamos que tener en cuenta lo siguiente; por una parte, que la Universidad, es la emisora de las titulaciones que capacitan para el perfil profesional de Intérprete de Patrimonio. Tanto las Universidades con sus titulaciones propias, como la Aneca (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), reconocen esta competencia y salida profesional para las titulaciones vinculadas al patrimonio arqueológico, histórico y artístico.

Por otra parte, que la sociedad, demanda de forma cada vez más creciente que las visitas culturales lleven aparejadas explicaciones contextualizadas, con el objetivo de dar a conocer el Patrimonio Arqueológico, Histórico o Artístico a la ciudadanía.

Pero nada se puede hacer si la Administración no cubre el vacío normativo existente en la Ley de Patrimonio de Andalucía, e integre dentro de la Consejería de Cultura las competencias de los profesionales Intérpretes de Patrimonio.

La demanda social, cada vez mayor, de formación y educación en Patrimonio, así como de actividades culturales relacionadas con el Patrimonio se ha visto reflejada en el Plan Nacional de Educación en Patrimonio Cultural, muy importante para la investigación y enseñanza del Patrimonio de todo el país, pero ha quedado sin definir el perfil profesional de quienes tienen que llevarlo a cabo, pues no se produce el reconocimiento profesional de los Intérpretes de Patrimonio para aquellas titulaciones vinculadas al Patrimonio Arqueológico, Histórico o Artístico. Siempre teniendo en cuenta que no representa un perjuicio para el desarrollo de la actividad laboral de los guías turísticos, al tratarse de profesiones distintas que precisan requisitos precisos para cada una de ellas; la formación universitaria en Historia, Arqueología o Historia del Arte para los Intérpretes de Patrimonio, e idiomas para los guías turísticos.

Es evidente la necesidad de hacer entender la diferencia profesional entre guías de turismo e intérpretes de patrimonio, para ello baste con decir, que los Intérpretes de Patrimonio son generadores de conocimiento científico del pasado; son los profesionales que elaboran los contenidos a partir de sus investigaciones, tesis doctorales, publicaciones, etc. Los colegios profesionales se esfuerzan por hacer entender que es necesaria la entrada del Intérprete de Patrimonio en el mercado laboral para que realmente funcione competitivamente, se estará protegiendo a las personas

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdlsevilalayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

consumidoras y usuarias, garantizándose la calidad de los contenidos, y contribuyendo a la libertad de empresa, al crecimiento económico, y al bienestar social.

Siendo el idioma el punto básico diferenciador para el guía turístico, así como el estar regidos por la ley de Turismo, con competencias en la Consejería de Turismo. Para el Intérprete de Patrimonio, el elemento de distinción es la creación de contenidos contextualizados. Por ello debe regirse por la Ley de Patrimonio y bajo la Consejería de Educación y Cultura, por su característica de generar y transmitir conocimiento. Para que un guía turístico pueda informar a los turistas, previamente ha tenido que recabar esa información de las publicaciones, tesis y resultados del trabajo de investigación y estudio de los intérpretes de patrimonio.

La demanda social de intérpretes de patrimonio cada vez es más fuerte porque existe un sector muy amplio de la población que consume Patrimonio. El potencial económico de los intérpretes de patrimonio es muy importante, porque somos una realidad laboral, fruto de esa demanda social. Por ello, es necesaria la inclusión en la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz el reconocimiento profesional, porque es el camino adecuado para que el profesional de la interpretación de patrimonio sea identificado como tal.

Cada año, las personas que acaban su formación universitaria se encuentran con una realidad laboral muy diferente a la imaginada, formando parte de un extenso número de profesionales, bien formados, con una amplia experiencia técnica, y que se ven abocados a habilitarse profesionalmente para realizar su actividad de trabajo como guías de turismo, que no es ni mejor ni peor área que la de Cultura y Educación, pero que no es la que les corresponde, ni por formación, ni por contenidos del perfil profesional.

Por último, subrayar que la Interpretación del Patrimonio es una disciplina educativa y formativa dirigida, esencialmente, al público nacional de diferentes ámbitos, claramente diferenciada de la labor difusora que los guías oficiales de turismo realizan para el público turista, muy especialmente, hacia el turista extranjero. Esto puede suponer una alternativa de calidad, de continuar las restricciones de entrada de turistas de fuera de nuestras fronteras, así como un nuevo horizonte económico que servirá para paliar las consecuencias de la crisis del sector turístico causada por la pandemia.

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias



Por todo lo anterior, solicitamos el apoyo, desde la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, para trasladar a la Consejería de Cultura y al propio Presidente de la Junta de Andalucía, la necesidad de incluir a los Intérpretes de Patrimonio dentro de la normativa.

Esperamos, con mucha ilusión, que podamos llevar a buen término esta empresa, y que los resultados sean muy provechosos para el futuro y el presente profesional de los Intérpretes de Patrimonio en Andalucía.

Lo que firma en Granada, a 10 de mayo de 2020

D^a Elena Navas Guerrero
Presidenta del Consejo Andaluz CDLs

C/ Betis, 49-50-1^a Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillaayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1^a Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS		JUNTA DE ANDALUCÍA	
RECIBO		16 JUL 2020	
ENTRADA	202099905056829	16/07/2020	
Nº	16720	HORA	
Registro Electrónico		12:08:25	

A/A del Sr. Don Elías Bendodo Benasayag
Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía
Palacio de San Telmo, Avd. De Roma s/n
41013 - Sevilla

ASUNTO:

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, ASIMILADO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN CONSERVADORES DEL PATRIMONIO (A1.2025), EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR EL COVID19.

Granada, 15 de julio de 2020

Desde el Consejo Andaluz de los colegios profesionales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía, que representa a los profesionales del Patrimonio Histórico afectados por el sistema de convocatoria de personal indicado, trasladamos a la administración competente el profundo malestar que los colegiados y colegiadas adscritos a los mismos nos han manifestado, relativo a esta singular convocatoria de selección de personal.

Desde este colegio profesional ponemos de manifiesto, que este método de selección de personal, puede producir un efecto contrario al deseado, pues resulta evidente que con él:

Primero- Se está dando pie al intrusismo profesional, pues no se exige una titulación mínima y acorde con el trabajo a desempeñar, situando a profesionales en puestos no idóneos por carecer de la necesaria formación para el debido desempeño del puesto a ejercer.

Segundo- Porque evidentemente, no se están teniendo en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Tercero- Porque se infravaloran a los profesionales del Patrimonio, únicos profesionales con la necesaria capacidad y formación precisa para proteger el Patrimonio Andaluz.

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 - Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org



C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com

MARCOS ANDRÉS HUNT.ORTIZ.ber. elec. repr. V4:081100		16/07/2020 12:08	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA0D5279856C32442BDD32DFF3	https://ws050.juntaceandalucia.es/verificarFirma/	



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099905056829	16/07/2020
	Registro Electrónico	HORA 12:08:25

Cuarto- Porque semejante procedimiento de selección, carece mínimamente de criterios para valorar si los candidatos son idóneos para el puesto o no, criterios mínimos y precisos a los que no se puede renunciar por supuestas razones de urgencia.

Quinto- Porque limita el acceso a mujeres embarazadas, entrando en contradicción con las últimas normativas en pro de la conciliación familiar, o a personas mayores de 60 años, cuya experiencia es sin duda un grado en esta profesión.

En consecuencia y en atención a lo manifestado, entendemos que este sistema de selección de personal es simplemente inaceptable e injustificable, por mucha urgencia que se pretenda tener por la administración ofertante, motivo por el que desde esta instancia, exigimos a la Consejería una explicación no sin antes, manifestar nuestra firme oposición a lo que consideramos injusta imposición y se anuncia, que no se cesará por esta parte en su empeño en que las convocatorias de personal sean lo más transparentes posibles, sin dejar de renunciar en su caso, a las acciones legales que estimemos oportunas contra este inaudito sistema de selección.

Reciba un cordial saludo.



Fdo.: Elena Navas Guerrero
Presidenta del Consejo Andaluz de Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados

C/ Betis, 49-50-1ª Izda. 41010 - Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillaayhuelva.org
administracion@cdsevillaayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1ª Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com

MARCOS ANDRÉS HUNT.ORTIZ.ber. elec. repr. V4:081100		16/07/2020 12:08	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA0D5279856C32442BDD32DFFF3	https://ws050.juntaceandalucia.es/verificarfirma/	



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ

Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

A/A D. Miguel Ángel Arrauz
Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía
C/ Levías 27, 41004-Sevilla

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y letras y en Ciencias; y en su nombre Doña Elena Navas Guerrero, en calidad de Presidenta;

EXPONE: que ante la grave situación económica generada por la pandemia del COVID-19, la cual está provocando un notable perjuicio a los profesionales de la arqueología que vienen sufriendo una notablemente reducción del número de intervenciones y proyectos a realizar, por lo que;

SOLICITA: que desde esta Administración se procuren de manera urgente medidas que revertan y alivien la situación actual e implementen y favorezcan la actividad económica del sector profesional como son:

1. Crear la figura de la “**paralización o suspensión temporal**” de actividades arqueológicas preventivas. Es muy habitual, y más en estos momentos, que los ritmos de la obra a la que se vinculan nuestros trabajos, se vean alterados o pospuestos en el tiempo por motivos ajenos a la Dirección Arqueológica. Actualmente la norma, o la interpretación que se hace de ella para su aplicación en las Delegaciones Territoriales, obliga a presentar la renuncia a la dirección de la actividad (*Art. 9 Reglamento de Actividades Arqueológicas*), o en su defecto a sufrir una inhabilitación encubierta por la norma ya que se le obliga a esperar el reinicio de los trabajos sin posibilidad de poder dirigir cualquier otro proyecto arqueológico en Andalucía, tenga el carácter que tenga. Todo ello supone un perjuicio, no sólo al

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

profesional, sino también al promotor y resto de agentes, pues de nuevo se deben soportar los plazos administrativos que requiere dicha tramitación, con el consiguiente coste económico que se deriva de ello. Por ello, atendiendo a que en el Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía no se regula esta casuística tan habitual, sería recomendable buscar una solución desde el punto de vista administrativo, o bien la redacción de una instrucción interna, mediante la cual se permita la ejecución de la figura propuesta, siempre y cuando dicha paralización no suponga un riesgo para la conservación de los restos arqueológicos susceptibles de haber aparecido en la citada intervención; para lo cual se entiende necesaria una resolución que obligue al promotor a tomar las medidas oportunas.

Para ello, se propone el siguiente procedimiento:

- a. Comunicación por escrito a la administración competente de dicha paralización, suscrita por la dirección arqueológica y la propiedad, así como su inclusión en el Libro Diario de la intervención.
 - b. Entrega de un informe con los resultados preliminares obtenidos hasta la fecha de paralización.
 - c. Entrega del Libro Diario de la intervención en la Administración debidamente cumplimentado hasta la fecha de paralización, el cual volvería a recogerse una vez se reactivará la intervención mediante escrito de comunicación y presentación de los correspondientes seguros.
2. El poder **simultanear** la realización de actividades arqueológicas preventivas de la modalidad de **Prospección Arqueológica** con el resto que recoge el *Reglamento de Actividades Arqueológicas en su artículo 2 (modalidades a, c, d y e)*

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdlsevillayhuelva.org
administracion@cdlsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

3. Crear la figura de la “**concesión de prórroga**”, de al menos 1 año, para la entrega de las Memorias Finales y correspondientes artículos para el *Anuario Arqueológico de Andalucía* de las intervenciones (Art. 34 del RAA). Tal y como establece el citado reglamento en el plazo de un año, desde la diligencia de finalización de la actividad, se deben entregar dichos documentos. La no presentación en los plazos establecidos de los mismos conlleva, por parte de la Administración, la inhabilitación del profesional como director, el cual no podrá ejercer ninguna dirección hasta no cumpla con la entrega del mismo. Dicha inhabilitación, así como a la reducción del número de intervenciones provocada por la crisis económica que sufrimos, suponen un notablemente perjuicio a la ya grave situación por la que atraviesan los profesionales de la arqueología, máxime cuando dicha prórroga no conlleva perjuicio alguno a la administración, dado el enorme retraso que ésta acumula en la correspondiente publicación del Anuario Arqueológico de Andalucía, que recoge los citados resúmenes que se nos obligan a entregar en tiempo y forma a los directores/as. Por otro lado, también se da la circunstancia de que existen actividades arqueológicas cuyo tratamiento científico, bien por la entidad e importancia de los restos hallados como por la duración de la misma, implica necesitar de periodos más largos para su desarrollo.

4. **Emisión de Certificados de publicaciones.** Dado el perjuicio que vienen sufriendo los directores y directoras de actividades arqueológicas con el retraso de la publicación del Anuario Arqueológico de Andalucía, no sólo por la imposibilidad de acceder a información imprescindible para la elaboración de proyectos de petición, investigaciones, estudios, etc, sino también a nivel profesional y curricular, se plantea a esta administración la posibilidad de elaborar un certificado a los profesionales en el que se incluyan todos los artículos entregados en tiempo y forma

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

hasta la fecha de emisión del mismo, para así poder justificar el número de real de artículos que se han remitido a dicha publicación, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

5. **La continuidad y ampliación en las diferentes Delegaciones provinciales de los funcionarios interinos** (con cualificación demostrada para ejercer como arqueólogos y arqueólogas) incorporados a través de la bolsa de trabajo con motivo del Plan de choque puesto en marcha en 2019 como medida de refuerzo en Patrimonio por la Junta de Andalucía. Esta continuidad, pero sobre todo la ampliación del personal cualificado a través de la bolsa de trabajo permitirá aliviar la congestión actual de las tramitaciones implicando la reducción en los plazos administrativos y la puesta al día de los expedientes atrasados, paliando así las graves repercusiones en la actividad económica de los sectores a los que afectan estas actuaciones (generación de energías renovables, edificación, rehabilitación, proyectos de transformación agrícola, etc). Solicitamos, por tanto, que se amplíen los plazos inicialmente acordados para la contratación del personal interino y se refuerce a través de la bolsa de trabajo aquellas Delegaciones Territoriales que adolecen ostensiblemente de medios humanos.

Granada, a 23 de junio de 2020

Fdo. Elena Navas Guerrero
Presidenta del Consejo Andaluz de CDL

C/ Betis, 49-50-1º Izda. 41010 – Sevilla
954 27 97 35 y 661 67 13 51
www.cdsevillayhuelva.org
administracion@cdsevillayhuelva.org

C/ General Narváez, 1-1º Izda. 18002-Granada
958 254 716 y 616 953 076
www.codoli.com
info@codoli.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

La Sección de Arqueología del CODOLI ha actuado de forma concreta y específica en algunos asuntos relacionados con la Administración, tales como:

- a. Con motivo de la presentación en la Delegación Territorial de Granada de las alegaciones redactadas por la Sección a la **Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)**, se solicitó una reunión telemática con el Delegado Territorial de Granada, D. Antonio Jesús Granados, que tuvo lugar el día 15 de julio, en la que se valoró positivamente nuestras demandas, y se nos planteó la posibilidad de mantener un encuentro con la Consejera para trasladárselas. Dicha reunión no ha sido aún acordada.



Asistentes a la reunión con el Delegado Territorial de Granada.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

- b. La denuncia ante el **Defensor del Pueblo Andaluz** de la oferta laboral para 2 arqueólogos/as, publicada en agosto del presente año desde el Sistema Andaluz de Empleo (SAE), para trabajar en Rus (Jaén), por ser discriminatoria con los profesionales que pertenecían a titulaciones ya extintas, ya que únicamente aceptaba a graduados/as, y no a licenciados/as. A los días se nos informó de la retirada de dicha oferta.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz
Calle Reyes Católicos nº 21, 41001, Sevilla
registro@defensor-and.es

La Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén, con sede en Calle General Narváez, 1, 18002, Granada (info@codoli.com)

EXPONE: que el día 18 de agosto del presente año tenemos conocimiento de la publicación de una oferta de trabajo en el área de gestión del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para dos puestos de Arqueólogo/a para la localidad de Rus (Jaén) de una duración aproximada de 89 días de trabajo, a jornada completa en horario de 8:00-14:00 h y un salario de 1.600 euros, con incorporación el 07/09/2020, y cuyo código de anuncio es 01/2020/017153 (se adjunta captura de pantalla), y a la cual algunos de los solicitantes no pueden tener acceso, según les comunica la Oficina de empleo que gestiona la oferta de trabajo, dado que es requisito indispensable para optar a la misma estar en posesión del título de Grado en Arqueología.

Ante esta información, la Sección de Arqueología, a través de su Vocal por Jaén, D. Juan Nicás Perales, se pone en contacto telefónico el jueves día 20 de agosto de 2020 con la oficina del SAE de Úbeda, que le transmite la misma información que denunciarnos: es **requisito indispensable** por parte de la empresa contratante estar en posesión del Grado Universitario de Arqueología.

En nuestra comunidad autónoma contamos con un **Reglamento de Actividades Arqueológicas** (Decreto 168/2003, de 17 de junio y DECRETO 379/2011, de 30 de diciembre) que regula la actividad profesional y en el que se especifican claramente los requisitos que deben tener estos profesionales, entre ellos *"contar con la titulación académica o acreditación profesional que habilite para el ejercicio de la arqueología de conformidad con la normativa española y comunitaria aplicables. Cuando se trate de una titulación análoga obtenida en universidades extranjeras no comunitarias, se requerirá que dicha titulación haya sido reconocida por el Estado español conforme a la legislación española de aplicación"* (art.6.1a de RAA. DECRETO 379/2011, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad autónoma de Andalucía y el Reglamento de Actividades Arqueológicas).

Por tanto, es **completamente contrario a lo que establece la norma** (Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía) el **requisito "de estar en posesión del Título de**

1 <https://ws054.juntadeandalucia.es/eureka2/eureka-demandantes/detalleOferta.do?ofertald=734787&tipoOferta=01>



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

Grado en Arqueología para acceder a dicha oferta laboral publicada por el Servicio Andaluz de Empleo y gestionada a través de la oficina de Úbeda, dado que discrimina a los profesionales que se titularon con anterioridad a ese plan de estudios, que es de reciente creación, y que están perfectamente habilitados por la administración autonómica, pues cumplen con los requisitos que establece el Reglamento. Además, entendemos sería gravísimo, que dicha oferta laboral hubiera sido lanzada por una administración pública, lo cual, por el momento desconocemos por la Ley de Protección de Datos.

Como Colegio Profesional denunciamos que un servicio público como es el Servicio Andaluz de Empleo publique ofertas de trabajo discriminatorias y faltas de rigurosidad. Y por ello

SOLICITA:

Por un lado, que en dicho portal se lleve a cabo una correcta y adecuada publicidad de las ofertas de trabajo, hecho que permitirá optar en condiciones de igualdad a todos/as las personas físicas que cuenten con la titulación académica o acreditación profesional que habilite para el ejercicio de la arqueología, tal y como establece nuestro Reglamento de Actividades Arqueológicas. Igualmente, y para evitar situaciones de discriminación como la que denunciamos sería necesario:

- Contener todas y cada una de las titulaciones afectadas con las tareas de los puestos de trabajo que se oferten.
- Incluir en las ofertas de empleo un texto que vincule los distintos planes de estudios extintos que se relacionen con las titulaciones publicitadas.

Y por otro lado, que dicha oferta de trabajo vuelva a ser publicada de forma correcta y no discriminatoria para que todos los profesionales que cumplan con lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas puedan acceder a la misma en igualdad de condiciones.

Granada, a 21 de agosto de 2020

Fdo. Dña. María Isabel Mancilla Cabello
Presidenta de la Sección de Arqueología

Fdo. D. Juan Nicás Perales
Vocal por Jaén de la Sección de Arqueología



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

- c. Con motivo de las diferentes quejas que compañeros y compañeras nos hicieron llegar en relación a los Estudios y Documentación Gráfica de Yacimientos y su solicitud y tramitación en la **Delegación de Málaga**; se remitió escrito de queja a la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, para que tuviera conocimiento y pudiera dar solución al problema. En conversaciones telefónicas mantenidas entre la Presidenta y la Jefa de Servicio de Investigación y Difusión, Dña. Carmen Pizarro, se nos informó de que se había procedido a solicitar un informe a esa Delegación, en relación con el tema planteado.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

Dña. María Isabel Mancilla Cabello, Presidenta de la Sección de Arqueología del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén.

INFORMA: que según nos comunican colegiados y colegiadas de nuestra Sección, desde la *Delegación territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga*, **se están sufriendo importantes retrasos** en la tramitación de las actuaciones arqueológicas derivadas de los expedientes de Medio Ambiente, en concreto, las Autorizaciones Ambientales Unificadas, ya que dicha Delegación exige a los solicitantes "Prospecciones Arqueológicas Superficiales", en lugar de **Estudios y Documentación Gráfica de Yacimientos**, tal y como establece el apartado c) de la Disposición Adicional Tercera del decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el reglamento de actividades arqueológicas, en su redacción dada por el decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Según establece dicha Disposición Adicional Tercera del Decreto 168/2003, el procedimiento de autorización para las actividades arqueológicas previas a las actividades contempladas en el artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, es decir *"actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia"* no le serán de aplicación los procedimientos de autorización contemplados en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y **se sujetará a los siguientes trámites:**

"[...]c) En caso de ser necesaria, la actividad arqueológica consistirá en un estudio y documentación gráfica que identifique los yacimientos arqueológicos y demás elementos del patrimonio arqueológico que pudieran ser afectados por la actividad sometida a alguno de los instrumentos de prevención y control ambiental.

d) Dicha actividad, cuya autorización tendrá un plazo de vigencia de doce meses,



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

concluirá con un informe de resultados, en el que se evaluarán la afección y los efectos previsibles directos o indirectos sobre el patrimonio arqueológico, que se remitirá como máximo en el plazo de quince días, a contar desde la finalización del plazo de vigencia de la autorización, al órgano de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico que concedió la autorización, y que se incorporará, una vez que cuente con el informe favorable del citado órgano, al estudio o documentación de análisis ambiental a que se refiere el artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía[...]"

Igualmente, entendemos que las actuaciones sometidas a la Autorización Ambiental Unificada están igualmente sometidas a la siguiente normativa:

- **Art. 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía**, según el cual “el titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de Medio Ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico o, en su caso, la certificación acreditativa de su innecesidad”.
- **Decreto 379/2009, de 1 de diciembre, por el que se modifican el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.** Disposición adicional tercera. Actividad arqueológica previa a las actividades contempladas en el artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre: “A la actividad arqueológica prevista en el artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, no le serán de aplicación los



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

procedimientos de autorización contemplados en el Reglamento que se aprueba mediante el presente Decreto”.

- ANEXOS I y II y artículo 19.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Capítulo II Prevención y control ambiental, Sección 1.ª Definiciones).
- Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía

Así pues, pensamos que esta modalidad de intervención arqueológica es, por tanto, la indicada para este tipo de actuaciones en el territorio derivadas de solicitudes de Autorización Ambiental Unificada. Por todo ello,

SOLICITA: a esta Dirección General de Bienes Culturales que proceda a informar a dicha Delegación del correcto procedimiento a aplicar en estos proyectos, dado el grave perjuicio que está generando, no sólo a los profesionales de la arqueología, si no a las empresas responsables de dichos proyectos de obra, los cuales, estarán paralizados hasta no se culminen los correspondientes trabajos arqueológicos.

Granada, a 18 de noviembre de 2020

MANCILLA

CABELLO

MARIA ISABEL

- 44269337H

Firmado digitalmente por MANCILLA
CABELLO MARIA ISABEL - 44269337H
Fecha: 2020.11.19 19:39:01 +0100'

Fdo. María Isabel Mancilla Cabello
Presidenta de la Sección de Arqueología

**SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA**



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

- d. Nuestra Sección, tanto a través de la Plataforma Estatal de Arqueología, así como del Consejo General de Colegios, se ha sumado a la **carta que se ha remitido desde ICOMOS al Ministerio de Cultura** en relación con la falta de ayudas al sector del Patrimonio Cultural en el *Real Decreto de 5 de mayo, por el que se aprobaban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19*, y en la que firman además diferentes entidades y asociaciones relacionadas con el Patrimonio Cultural.



Sr. D. José Manuel Rodríguez Uribes
Ministro de Cultura y Deporte
Gobierno de España

Estimado Ministro:

La crisis generada por la COVID-19 ha comprometido la viabilidad de muchas instituciones museísticas y bienes patrimoniales, empresas y proyectos culturales. No solo las de referencia, sino también un gran número de equipamientos de diversas categorías, dimensiones y temáticas van a padecer la reducción de ingresos por entradas y el recorte de los medios necesarios para desarrollar sus actividades y funciones básicas de custodia, mantenimiento de obras de nuestro patrimonio, así como su labor de divulgación y promoción cultural. A ello se añade la cancelación de proyectos de obra e inversión pública y privada que forman parte también del sector cultural y patrimonial.

Estas instituciones son centros de desarrollo y creatividad, dispositivos de mediación que contribuyen a la conservación y difusión del patrimonio y propician un desarrollo cultural sostenible, mientras alimentan nuestros atractivos turísticos. Al mismo tiempo se constituyen como valedores del derecho inalienable a la cultura por parte de la ciudadanía, aspirando a constituirse en espacios de encuentro y ágoras para el diálogo, el pensamiento crítico y la cultura de paz.

Ante los retos de construcción de la "nueva normalidad", se impone, la búsqueda de un equilibrio entre su tradicional deber básico - la gestión, conservación-restauración y preservación de las colecciones, los lugares y los elementos patrimoniales-, y su importancia como polos de dinamización de desarrollo cultural y económico a través de un creciente enraizamiento en su entorno geográfico y social. Hay que señalar también que es un vector clave en la generación de nuevos modelos de turismo sostenible que habrá que implementar para superar la crisis del sector turístico.

Nuestro país tiene un denso tejido de museos y sitios patrimoniales de pequeño y mediano tamaño, sustentado en buena parte por las administraciones locales y autonómicas para las que son una herramienta imprescindible. La situación actual los ha ubicado en una posición de gran vulnerabilidad por lo que deberían recibir una primera y especial atención por parte de las administraciones supralocales con el fin de garantizar su supervivencia.

La contribución al PIB de la cultura y, específicamente la de los museos y sitios patrimoniales, es significativa. La actividad que desarrollan ofrece una importante aportación a la economía de su entorno, tanto a través de los empleos directos como a través de aquellos generados por el ecosistema empresarial que se desarrolla a su alrededor, en forma de pequeñas empresas de servicios especializadas en trabajos de conservación-restauración, estudio e investigación, educación y difusión y de una amplísima gama de profesionales en régimen de autónomos, dedicados/as a la documentación, conservación-



restauración, historia, historia del arte, antropología, arqueología, comisariado de exposiciones, diseño, empresas de montaje y traslado de objetos patrimoniales, agentes de mediación y educación, interpretación del patrimonio, guías, atención al público, difusión, etc. Asimismo, hay que tener en cuenta a proveedores de suministros, conservación y reparación de infraestructuras e instalaciones, etc.

Debemos recordar que la gran mayoría de este tejido empresarial se abastece de su entorno más cercano, por lo que contribuye a su vez a la dinamización del desarrollo económico y el comercio de proximidad de su zona de implantación.

Este colectivo de profesionales externos/as es el más frágil y el que antes padecerá los efectos de la retracción de la actividad en los museos y sitios patrimoniales, por lo que es prioritario tenerlo en cuenta a la hora de destinar las ayudas previstas de la misma forma que otros grupos de profesionales del sector cultural.

Nos ha causado cierta sorpresa constatar que, hasta el momento, este colectivo no ha sido especificado y no queda claro cómo queda reflejado en la categoría de ayuda dedicada a las bellas artes. En el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de COVID-19, se incluyen y se desarrollan medidas para sectores como las artes escénicas, la música, la cinematografía, las artes audiovisuales, el libro y el arte contemporáneo. Sin embargo, no hay ninguna mención al ámbito de los museos y el patrimonio, más allá de la línea de bellas artes incluida en el capítulo 1 y para el que no se explicita ningún tipo de medida concreta.

Únicamente se ha tenido noticia sobre una de las peticiones que desde el principio del decreto de estado de alarma han venido solicitando el colectivo de profesionales de la conservación-restauración, en relación con el mantenimiento de la actividad y la reanudación de las licitaciones. Según refiere el Real Decreto-ley 17/2020 los procedimientos continuarán y se iniciarán todos aquellos que puedan realizarse por medios telemáticos. Se trata de una medida de carácter general, que beneficiará a todas las empresas que estuvieran pendientes o hubieran iniciado un contrato con entidades pertenecientes al sector público, no solo del ámbito de la conservación-restauración.

Sin embargo, de nuevo no constan especificaciones a ninguno de los perfiles profesionales vinculados con museos y sitios patrimoniales, incluidos los itinerarios y los paisajes culturales. Confiamos en que en este sentido el Ministerio de Cultura y Deporte pueda aportar mayor información al respecto sobre las medidas tomadas en relación con las necesidades del sector.

Por ello, desde las asociaciones e instituciones firmantes, y con el ánimo de participar y colaborar con el Ministerio en esta compleja y difícil etapa, planteamos la urgente necesidad de implementar líneas específicas que garanticen el mantenimiento del tejido profesional ligado a la actividad museística y al patrimonio cultural con el fin de que puedan afrontar la grave crisis en la que estamos inmersos.

Dadas las estructuras laborales y el alto predominio de micropymes y de personas trabajadoras en régimen de autónomos/as, y su eventualidad y la de personas trabajadoras asalariadas que caracteriza a los sectores alrededor del



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

patrimonio, es necesaria la protección de profesionales que por alguna circunstancia no estaban de alta cuando se decretó el estado de alarma y/o porque, teniendo pérdidas, no cumplían el requisito de acreditar una disminución del 75% de la facturación. En el sector cultural son muchas las personas afectadas; en el del patrimonio cultural son, porcentualmente, muchas más. Es por ello que el ámbito del artículo 2 del Real Decreto-Ley 17/2020 debería contemplar a todas las personas que trabajan en el sector cultural (no solo a artistas de espectáculos públicos) tanto del Régimen General como del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que por sus concretas circunstancias de temporalidad y eventualidad no se pudieron acoger a las prestaciones extraordinarias por cese de actividad ni quedarse amparados por los ERTes.

También, en este escenario de crisis financiera del Estado generado por el Covid-19, aunque no dudamos que el Ministerio no lo tenga entre sus prioridades, no podemos dejar de pasar la oportunidad de solicitar que se mantenga lo máximo posible el nivel de inversión en investigación, proyección y conservación-restauración de nuestros bienes culturales.

Siempre con el mismo ánimo de colaboración y coordinación con el Ministerio queremos aprovechar esta carta para señalar que sería conveniente y de gran ayuda para la resolución de estos y futuros problemas, la constitución de un espacio de diálogo con las organizaciones profesionales del sector del patrimonio cultural y museos con el Ministerio donde pudiéramos generar sinergias en temas clave.

Unos de estos elementos imprescindibles, antes también pero más ahora, es promover y consolidar cuanto antes un Pacto de Estado por el Patrimonio Cultural que ponga un foco en la salvaguarda y puesta en valor de nuestro patrimonio y suponga una estrategia integral de mejora, cuidando de las profesiones de modo que se frene a la precarización de los sectores profesionales que se dedican a la gestión patrimonial en todas sus vertientes, actualizando la legislación e incrementando la aportación presupuestaria destinada a estos fines.

Es el momento, ante esta oportunidad de hacer frente de forma conjunta a los importantes retos de la "nueva normalidad" en clave nacional y global, de generar una hoja de ruta que, con el compromiso y apoyo del Ministerio, nos permita al sector seguir respondiendo frente a las necesidades de una sociedad que se tiene que comprometer con la construcción de un futuro distinto.

Las asociaciones e instituciones firmantes, que han constituido como reacción al Decreto esta Red de Asociaciones Profesionales de Patrimonio Cultural y Museos, quieren mostrar su total disposición para participar de forma más activa junto al Ministerio en esta nueva etapa.

Quiénes somos

- **ICOM España**, es el Comité nacional del Consejo Internacional de Museos, ligado a la UNESCO. Cuenta con 1.289 socios, de los cuales 283 son socios institucionales entre los que se encuentran 223 museos públicos, 26 de los cuales son estatales, así como la Subdirección General



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

de Museos Estatales. Constituye la más importante asociación de museos y profesionales a nivel estatal, al tiempo que es uno de los comités nacionales de ICOM con más miembros a nivel mundial. ICOM internacional lo conforman más de 44.000 miembros procedentes de 138 países. ICOM cuenta con 118 comités nacionales y 32 comités internacionales, que se centran en disciplinas y temáticas.

- **ICOMOS España**, es el Comité nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, vinculado a UNESCO. Es una ONG de profesionales expertos/as en temas de patrimonio, que cuenta con más de 10.000 miembros individuales y 271 miembros institucionales de 151 países, que se dividen en 28 comités científicos internacionales dedicados a temas específicos. El comité nacional español tiene 280 miembros individuales y 19 miembros institucionales, entre los que se encuentran administraciones públicas, colegios profesionales y fundaciones dedicadas a la conservación y gestión del patrimonio cultural español.
- **Asociación Profesional de Museólogos de España (APME)**. Cuenta con más de un centenar de socios, todos ellos profesionales de las distintas áreas y funciones de los museos. Desde 1996 edita la revista "Museo", en la que se recogen las Actas de sus XVI Jornadas de Museología celebradas.
- **Associació de Museòlegs de Catalunya (AMC)**. Asociación cultural sin ánimo de lucro que reúne profesionales de los museos y del patrimonio cultural de Catalunya. Está estructurada en cuatro secciones territoriales y varias comisiones de trabajo, y representa un gran número de profesionales del sector. Actualmente cuenta con casi 500 asociados. La AMC fue fundada en 1995 e integró la Associació de Museòlegs de les Comarques de Girona y el grupo de Museòlegs del Col·legi de Doctors y Llicenciats de Catalunya, así como la experiencia de la Associació de Treballadors dels Museus de Catalunya, creada en 1982. La AMC hoy actúa como interlocutora del sector ante las administraciones y está presente en los órganos consultivos vinculados a la gestión patrimonial. Desarrolla un amplio abanico de actividades formativas y de reflexión, que culminan en su producción editorial, con la edición de la colección Manuales de Museología y la revista Mnemósine. Revista de Museología de Cataluña.
- **Plataforma de Asociaciones Profesionales de la Conservación - Restauración de España (PAPCRE)**. Constituida en enero de 2019 como grupo de trabajo en defensa del sector de la C-R fijándose como principal objetivo la regulación profesional. Integrada hasta el momento por seis asociaciones colaborando con otras asociaciones en grupos de trabajo específicos: Integran PAPCRE:
 - **Asociación de Conservadores-Restauradores de Castilla y León (ACRCYL)**. Fundada en 2003, reúne profesionales del sector con titulación oficial. Su objetivo es defender la protección del patrimonio cultural mediante altos estándares de calidad en sus intervenciones, llevadas a cabo por profesionales capacitados competencialmente por su título.



- **Asociación de Conservadores Restauradores de España (ACRE).** Fundada en 2011, reúne a más de 300 profesionales del sector con titulación oficial y forma parte activa de E.C.C.O. *European Confederation of Conservator-Restorers Organizations*. Su objetivo es conseguir de las instituciones competentes el reconocimiento legal y la homologación educativa para regular la profesión y su actividad. ACRE defiende la protección del patrimonio cultural mediante altos estándares de calidad en sus intervenciones, llevadas a cabo por profesionales capacitados defiende la protección del patrimonio cultural mediante altos estándares de competencia por su título.
- **Asociación Profesional de Conservadores-Restauradores de las Instituciones Museísticas de la Junta de Andalucía (APCRIMA).** Fundada en 2018, aglutina a la mayor parte de los profesionales que intervienen los bienes de interés cultural (BIC) conservados en museos y conjuntos de titularidad o gestión autonómica. Entre sus fines destaca: el velar por la excelencia en las actuaciones de conservación-restauración, promover la contribución de entre profesionales y defender el espacio profesional de los conservadores-restauradores. En la actualidad, APCRIMA tiene representación en 15 instituciones de la Junta de Andalucía.
- **Asociación profesional Conservadors-Restauradors Associats de Catalunya (CRAC),** miembro de ICOM y de E.C.C.O. *European Confederation of Conservator-Restorers Organizations*. Constituida en el año 2013 (fruto de la fusión de Grup Tècnic, 1983 y ARCC, 1996) y con sede en Barcelona. La integran cerca de 300 miembros, entre profesionales, instituciones y empresas de conservación-restauración. Uno de sus objetivos principales es velar por los intereses de la profesión y promover su reconocimiento en todos sus ámbitos de competencia.
- **Asociación Profesional CRG da Conservación e Restauración de bens culturais de Galicia (Asociación Profesional CRG).** Fundada en 2011 e integrada por conservadores-restauradores de bienes culturales del sector privado como personas físicas y jurídicas. Tiene como objetivos principales el impulsar el reconocimiento de la profesión de conservador-restaurador de bienes culturales y la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales, laborales y sociales de sus miembros; promover la mejora de las condiciones generales y particulares para el desenvolvimiento de la actividad profesional, así como la unificación de criterios, sirviendo con objetividad a los intereses generales de la sociedad dentro de un marco normativo regulador.
- **GE-IIC, Grupo Español del International Institute for Conservation of Historic and Artistic Works,** asociación creada en el año 1996, integrada por más de 300 profesionales, instituciones y empresas relacionadas con la conservación-restauración. Se integran en ella empresas comerciales de productos para la conservación-restauración y tiene como socios-colaboradores instituciones y centros educativos de toda España.

Asociaciones colaboradoras PAPCRE:

- **CRIB, Sección de Conservadores-restauradores de las Islas Baleares.** La sección nació el 2018 en el seno del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía, letras y ciencias creado en 1899. La integran 40 profesionales colegiados que ejercen su profesión en las Islas Baleares, con el objetivo de defender la profesión como forma de velar por la salvaguarda de nuestro patrimonio.



- **Asociación de Alumnos y Ex-alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón (ACYRA):** Constituida en el año 2003, tiene como objetivo establecer un canal de comunicación directo entre los alumnos y exalumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón y dicha escuela, así como establecer una red para la difusión y la realización de intercambios de conocimientos y de experiencias con centros y personas dedicados a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Es su interés velar por la correcta conservación y restauración de los bienes culturales de nuestra Comunidad Autónoma, además de difundir y defender las competencias del conservador-restaurador en materia de Patrimonio, trabajando para mantener y acrecentar el nivel de la profesión.
- **El Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias** es el órgano de representación de los 27 colegios profesionales de ese nombre existentes en el territorio español, que acogen a un total de unos 30.000 colegiados, en su mayoría docentes, aunque también se integran en nuestra institución otros colectivos profesionales como son los arqueólogos, correctores y traductores, historiadores, gestores del patrimonio, etc.
- **Plataforma Estatal de Profesionales de la Arqueología**, una organización que agrupa a las Secciones de Arqueología de los Colegios Profesionales de Madrid, Granada, Jaén, Almería, Cádiz, Cantabria, Málaga, Galicia, Valencia y Castellón, además de la Asociación Profesional del Patrimonio Histórico-Arqueológico de Cádiz (ASPHA) y a profesionales no asociados o sin representación colectiva, como es el caso de Euskadi. La plataforma da voz a más de 1.500 profesionales de toda España.
- **Asociación Europea de Arqueólogos (EAA)**, tiene más de 2.500 miembros de 60 países de todo el mundo, entre los que se encuentra España, que es el tercer país que más miembros aporta. Acaba de cumplir 25 años y aglutina a más de 15.000 personas que han sido miembros durante este tiempo. Es la segunda organización más importante del mundo en arqueología y patrimonio arqueológico. Su actual presidente es español. Reúne a profesionales que trabajan desde la prehistoria a la arqueología contemporánea, y que pertenecen a todos los sectores de actividad: academia, profesional, empresa privada, museos y gestión del patrimonio. La EAA tiene un estatus participativo con el Consejo de Europa y forma parte de la European Heritage Alliance 3.3.
- **Asociación Profesional Española de Historiadoras e Historiadores del Arte (APROHA).** Constituida en 2015 y sede en Granada, APROHA es una asociación de carácter nacional y profesional cuyo objetivo principal es conseguir el reconocimiento legal, institucional y social de la Historia del Arte como una actividad profesional con las competencias, capacidades y responsabilidades que le son propias en función de la definición y caracterización de dicha disciplina.
- **Asociación Española de Paisajistas (AEP).** Fundada en 1957 como Instituto de Estudios de Jardinería y Arte Paisajista, la AEP es la Asociación de los profesionales del Paisajismo y de la Arquitectura del Paisaje en España. Está constituida por una comunidad de profesionales que trabajan en el Paisajismo al servicio de la sociedad en la defensa del



reconocimiento profesional de sus competencias y atribuciones, entre ellas la defensa de los Paisajes Culturales incluidos los Jardines Históricos

- **Asociación de Antropología del Estado Español (ASAE)**, como entidad de representación global y órgano coordinador de actuación, se constituye como el principal punto de encuentro de la Antropología del Estado español en el año 2017. Vincula a asociaciones territoriales de antropología, departamentos universitarios, museos de antropología, empresas y OPIs.
- **Asociación para la Interpretación del Patrimonio (AIP)** es una asociación sin ánimo de lucro fundada en 1995, que tiene como objetivo la difusión de esta disciplina, es decir, la comunicación del patrimonio cultural y natural, el intercambio de información, la formación y capacitación, y la promoción de las buenas prácticas en el ámbito de la comunicación con los visitantes a los lugares patrimoniales. Actualmente, la AIP cuenta con 238 socias y socios, principalmente provenientes del ámbito nacional, aunque se cuenta también personas asociadas de otros países de Europa y América, como Argentina, Perú, Chile, Portugal, Finlandia, etc. (un 10 % de los socios). Otra característica singular de esta asociación es que las personas que la conforman provienen de diversos campos profesionales, en general relacionados con la gestión del patrimonio como la educación ambiental, biología, historia, arqueología, geología, turismo, arquitectura, etc. Une por lo tanto a profesionales de diversos campos, de las diferentes comunidades autónomas españolas, de entornos rurales y urbanos, y de otros países, todos ellos en relación con la comunicación del patrimonio.
- **Plataforma de Empresas Culturales de Cantabria (PECCA)**. En 2011 nace la asociación con el objetivo de dar a conocer, fomentar, aunar, defender y formar a los profesionales culturales y creativos del ámbito de Cantabria. Agrupa a 45 empresas de todos los sectores culturales entre ellos los de Patrimonio Cultural, Gestión Cultural, Gestión de Patrimonio y Turismo Cultural.
- **IBERTUR - Red de Patrimonio, Turismo y Desarrollo Sostenible** se constituyó en 2001 y articula a nivel internacional, especialmente del espacio cultural iberoamericano, a profesionales del sector académico y docente de universidades y centros de investigación y responsables de iniciativas donde la cultura y el turismo son un factor clave para la generación de desarrollo local y regional. En el caso de España suma a profesionales de 19 universidades públicas y privadas y proyectos de desarrollo territorial tanto urbano como rural como es el caso de los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa con presencia en el país que también se adhieren a esta carta como Caminos de Arte Rupestre Prehistórico, la Ruta de los Fenicios, las Rutas Europeas de Carlos V y las Rutas Europeas del Patrimonio Judío.



- e. Por otro lado, bien la Presidenta o en su lugar, el vicepresidente, han continuado asistiendo a la **Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada**, que se ha venido celebrando aproximadamente con una periodicidad de 2 semanas; y en la cual siempre se han realizado sugerencias, planteado dudas y realizado propuestas en relación a los temas tratados en el orden del día con objeto de ser siempre, en la medida de lo posible, útiles y constructivos. A lo largo de este año ha habido un periodo en el que no se ha convocado a los miembros de los colegios por cuestiones relacionadas con la pandemia. No obstante, en noviembre se han vuelto a retomar de nuevo las sesiones presenciales y con ello nuestra presencia.
- f. El día 13 de octubre se mantuvo una **reunión con el arqueólogo municipal de Granada**, D. Manuel López, a la que asistieron la Decana y la Presidenta de la Sección, en la que se planteó para su estudio la posibilidad de la firma de un convenio de colaboración para temas de formación para los colegiados y colegiadas. Algunas de las propuestas que se plantearon para los citados cursos fueron: cartografía local, técnicas de datación a través de materiales de construcción y marco normativo y legislativo que afecta al área de arqueología municipal, entre otros. También se trató el tema relativo a la necesidad de que exista obligatoriamente en los municipios de, al menos, 20.000 habitantes la figura del arqueólogo/a municipal, como vía eficaz para la conservación y gestión del abundante patrimonio arqueológico que presenta nuestra provincia. Desde el Colegio se trabajará con las administraciones para la consecución de tan necesaria figura.



Reunión de la Decana y la Presidenta de la Sección con D. Manuel López, arqueólogo municipal de Granada.

- g. Reunión con el **Jefe de Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Provincial de Cultura de Granada**, D. Francisco Sánchez López, incorporado al puesto hace escasos meses.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

El día 16 de diciembre se pudo celebrar finalmente la reunión, ya que tuvo que ser pospuesta por parte de la Delegación. A ella asistieron, por parte del Colegio, la Decana y la Presidenta y Secretaria de la Sección de Arqueología, esta última por videoconferencia; por parte de la Delegación, el jefe de Servicio de Bienes Culturales, D. Francisco Sánchez, y los técnicos Dña. Mariángeles Gines Burgueño y D. Sergio Fernández Martín.

Se le trasladaron los problemas o sugerencias planteadas por los colegiados/as, y se expusieron también otros asuntos detectados desde el Colegio. En resumen, las cuestiones que se expusieron versaron sobre la tardanza en las tramitaciones y solicitudes de información, registro telemático, propiedad intelectual de los profesionales sobre el contenido de sus informes y memorias, intrusismo profesional, la presencia de especialistas en antropología en los equipos técnicos de intervenciones con restos antropológicos y las dificultades en la entrega de los materiales en el Museo. Otro asunto que se les planteó fue el de colaborar con la Delegación en temas de formación para nuestros colegiados/as. Se acordó para enero trabajar en la organización de unas jornadas en las que participaran los técnicos de la Delegación con el objeto de tratar temas de interés para los profesionales como normativa, legislación, presentación de proyectos, informes, memorias, etc., dado que vienen detectando en las solicitudes algunas carencias importantes.





Reunión de la Decana, la Presidenta y Secretaria de la Sección de Arqueología con D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe de Servicio y Dña. María de los Ángeles Ginés Burgueño y D. Sergio Fernández, técnicos de la Delegación de Granada.

- h. En relación con la **Comisión Andaluza de Arqueología**, desde mediados del presente año la Presidenta de la Sección, Dña. María Isabel Mancilla Cabello, ya no forma parte de la misma ya que se han cumplido los dos años de vigencia (*Orden 20 de junio de 2018*) que establece la normativa, por lo que se ha procedido a su renovación. Nuestro trabajo y participación han sido valorados positivamente y reconocidos por el Director General de Bienes Culturales, mediante escrito que ha remitido a la secretaria del Colegio, y en el que se deja abierta la posibilidad de que volvamos a participar en la misma en años futuros. Nuestra predisposición para ello ha quedado claramente manifiesta.
- i. En la provincia de **Jaén**, continuamos formando parte de la **Mesa de trabajo de la Construcción**, si bien la situación generada por la pandemia ha dificultado estos meses la celebración de reuniones.

2. Sección de Arqueología y Consejo Andaluz

En la sesión del Consejo Andaluz celebrada en Málaga el día 25 de enero de 2020, se llevaron a cabo las **elecciones** a dicho órgano, en las que el CODOLI le tocó asumir la Presidencia, a Córdoba la Vicepresidencia, Málaga la Secretaría, Sevilla y Huelva la Tesorería y a Cádiz la Intervención. La Junta de Gobierno de dicho órgano, además de los Decanos y Decanas, la conforma una vocalía por colegio, asumiendo Dña. María Isabel Mancilla Cabello, la vocalía del CODOLI en dicho órgano.

A propuesta de nuestra Sección se solicita a este órgano, con fecha 7 de febrero del presente año, la creación de la **Comisión de Arqueología del Consejo Andaluz**, cómo órgano en la que aunar esfuerzos desde todas las secciones de Arqueología en la defensa de nuestra actividad profesional. Se acompaña la solicitud de una propuesta de composición y funcionamiento, para su estudio y debate. En la sesión del Consejo Andaluz celebrada el día 16 de noviembre se aprueba su constitución y la creación de un grupo constituyente de personas que trabajaran en sus estatutos como paso previo a su puesta en marcha. Dicho grupo constituyente lo conforma un colegiado/a por provincia perteneciente a la Junta:

- Almería: D. Francisco Alcaráz Hernández, vocal por Almería en la Sección, CODOLI.
- Jaén: D. Juan Nicás Perales, vocal por Jaén en la Sección, CODOLI.



- Granada: Dña. María Isabel Mancilla Cabello, Presidenta de la Sección, CODOLI.
- Cádiz: D. Juan Miguel Pajuelo Sáez, Vicedecano del CDL de Cádiz.
- Córdoba: Dña. Silvia Carmona Berenguer, Decana del CDL de Córdoba.
- Sevilla: Dña. Rosa María Gil Gutiérrez, Presidenta de la Sección de Arqueología CDL Sevilla y Huelva
- Huelva: D. Diego González, Vocal por Huelva en la Sección de Arqueología, CDL Sevilla y Huelva.
- Málaga: D. Alfonso Palomo Laburu, Presidente de la Sección de Arqueología, CDL Málaga.

Desde el Consejo Andaluz se han remitido escritos y realizado comunicaciones en relación con la **visión negativa** que algunos medios de comunicación de **prensa** han plasmado sobre nuestra actividad profesional, y la arqueología en general en su periódico, tal y como sucedió en Málaga con el periódico ABC.

Martes 31.03.20
IDEAL

La Arqueología como profesión

ELENA NAVAS GUERRERO

Presidenta del Consejo Andaluz de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Andalucía y Decana del de Granada, Almería y Jaén

Lo importante del patrimonio arqueológico de nuestras urbes no es el elemento en sí mismo, por su valor artístico o su antigüedad, sino que su valía radica en el contexto histórico, como producto cultural de una época concreta

Título de la carta remitida a la prensa por nuestra Decana.

3. Sección de Arqueología y Universidad de Granada

Continuamos formando parte de la **Comisión de Garantía interna de calidad del Título del Grado de Arqueología, en la Universidad de Granada**; que se reúne de forma anual. Valoramos muy positivamente nuestra permanencia en dicho órgano ya que nos permite asesorarlo en cuantas cuestiones relativas al desarrollo profesional de nuestra actividad surjan, además de establecer un punto de conexión entre la academia, que forma a los futuros profesionales, y el colegio, que los acogerá y representará profesionalmente.



Por otro lado, el 20 de febrero de 2020 se mantuvo una reunión con **Dña. Margarita Sánchez Romero, Vicerrectora de Igualdad, inclusión y sostenibilidad de la Universidad de Granada y Profesora Titular del Departamento de Prehistoria y Arqueología** de la misma, a la que asistió nuestra Decana y la Presidenta de la Sección de Arqueología, en la que se trataron temas como el apoyo de la UGR a los profesionales del patrimonio y el reconocimiento de los intérpretes, además de una futura colaboración con el Codoli en cursos formativos, entre ellos un curso práctico de interpretación y difusión del patrimonio.



Dña. Margarita Sánchez Romero, Vicerrectora de igualdad, inclusión y sostenibilidad de la UGR y Dña. Elena Navas Guerrero, Decana del CODOLI.

4. Participación de la Sección en reuniones y encuentros profesionales

Innovando desde el Ecosistema Arqueológico Profesional (Jaén 8 y 9 de febrero de 2020)

La Sección de arqueología del CODOLI, a través de sus vocales de Jaén, D. Juan Nicás y Dña. Antonia González, junto con los colegiados Dña. Montserrat Llorente y D. Manuel Torres, ha organizado la Segunda Sesión de *Innovando desde el Ecosistema Arqueológico Profesional*, celebrada en Jaén el día 8 de febrero de 2020.

Al acto de inauguración asistió el Sr. Alcalde, D. Julio Millán, junto con la teniente alcalde y diputada provincial Dña. África Colomo, además de los compañeros y compañeras de la Junta directiva y nuestra Decana. El acto se celebró en los Baños Árabes, y tras el acto se nos invitó a una cata de aceite.



JAÉN ACOGE EL CONGRESO 'INNOVANDO DESDE EL ECOSISTEMA ARQUEOLÓGICO PROFESIONAL'

Publicado por Redacción | Feb 8, 2020 | General, Portada | 0 ● | ★★★★★



Acto inaugural del encuentro <https://www.jaen28.es/2020/02/08/jaen-acoge-el-congreso-innovando-desde-el-ecosistema-arqueologico-profesional/>





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Cata de aceite y visita guiada a los Baños Árabes a los asistentes por invitación del Ayuntamiento de Jaén

La jornada de trabajo se desarrolló el sábado día 9 entre el Archivo Provincial, en la sesión de la mañana, con una charla inaugural realizada por la Presidenta de la Sección Dña. María Isabel Mancilla Cabello, seguida de varias mesas de trabajo y puestas en común; para continuar por la tarde en el Salón Mudéjar donde se clausuró el acto de la mano del Concejal de Cultura, D José Manuel Higuera.



Charla inaugural a cargo de la Presidenta de la Sección (CODOLI)



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Grupo de trabajo de la mañana



Grupo de trabajo de la mañana





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Comida fraternal entre las sesiones de la mañana y la tarde.





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Sesión de tarde en el Salón Mudéjar del Ayuntamiento de Jaén y clausura del acto a cargo del Concejal de Cultura, D José Manuel Higuera y D. Juan Nicás Perales, vocal por Jaén de la Sección.

Destaca de este encuentro la enorme participación del colectivo de profesionales de Jaén, a los que se sumaron los procedentes de diferentes puntos de la geografía española como Cádiz, Málaga, Granada, Madrid, Santander, País Vasco, entre otros. Se trabajó en grupos, a lo largo de las sesiones, y los temas que se trataron fueron relativos a la necesaria reactivación de la Comisión de Arqueología del Consejo Nacional como órgano nacional de trabajo por la profesión y los profesionales, y la creación de una Plataforma Estatal con visibilidad a través de una web para recoger toda la información de interés para los profesionales, especialmente la que se genera en las diferentes Secciones y que por desgracia no siempre se traslada desde los Colegios a las mismas.



La arqueología cierra su congreso profesional en Jaén

Por **Redacción** - Febrero 09, 2020



<https://lacontradejaen.com/arqueologia-congreso-jaen/>

El proyecto *Innovando desde el Ecosistema Arqueológico Profesional*, financiado por el Ministerio de Cultura, ha permitido poner en comunicación y trabajar a un gran número de profesionales colegiados de todo el territorio nacional, y en el cual ha participado el CODOLI, junto con los CDL de Madrid y Santander.

(Ver informe anexo)



1. CONTEXTO

Este informe se redacta para resumir el desarrollo de la Segunda sesión de Innovando desde el Ecosistema Arqueológico Profesional que tuvo lugar el día 8 de Febrero de 2020 en Jaén. El planteamiento de las sesiones se hizo considerando el encuentro como parte de un proceso que viene de encuentros anteriores y que tiene una agenda de futuro. El objetivo principal es el de favorecer la continuidad de la conversación entre el encuentro anterior (Santander) y el siguiente (Madrid).

2. PROGRAMA INICIAL

MAÑANA

Bienvenida y presentación

A cargo de Maribel Mancilla Cabello (adjunta presentación como anexo 1)

Trabajo en grupos

Evaluación del avance de tareas definidas en el encuentro de Santander y aporte de novedades y propuestas

TARDE

Identificación de asuntos a corto plazo

Agenda de trabajo y objetivos de cara al siguiente encuentro

Trabajo en grupos

Avance de propuestas a corto plazo

Puesta en común

Cierre

Con la presencia del concejal de cultura de Jaén

Tras la bienvenida y acogida de asistentes se atendió a la presentación que resumía los avances en la conversación repartida en el tiempo de la que la presente jornada es parte mencionando anteriores encuentros en Cádiz, Madrid y Santander. Se adjuntan como anexos 2 y 3 las relatorías de ambos encuentros.

Tras presentar a los facilitadores; Pablo y Cristian de Laboratorio de Cuidados Urbanos S. Coop. Mad.se plantea la división en dos grupos de discusión en los que se pongan al día las agendas acordadas en el encuentro de Santander relativas al trabajo en dos ámbitos:

1. Relación y comunicación sectorial más allá de los CDL
2. Comisión de Arqueología del Consejo General

Tras esa separación en grupos se hizo una puesta en común de ambos grupos, que se resume en:

1. Relación y comunicación sectorial más allá de los CDL

A) Recordatorio del Preámbulo de Santander 3 puntos:

- 1.- Definición del Colectivo: Concretar los Perfiles que lo pueden componer, identificar los agentes y sus relaciones y espacios de relación existentes y posibles
- 2.- Comunicación clave
- 3.- Recursos (personas en grupos de trabajo y Financiación)



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

B) Opiniones/debate. El diagnóstico compartido es que los colegios estaban aletargados y están despertando

- Relaciones problemáticas Dentro de los colegios y entre colegios. Solución: aunar esfuerzos entre motores.
- Problema: colectivo débil y "no conocido". Solución: conocernos (censo profesionales por ejemplo en Cádiz)
- Problema: ¿Quién nos sustituirá a nosotros? los que vienen detrás. Solución: comunicarse con los que viene detrás
- Problemática de los jóvenes: Iniciar la actividad sin experiencia (me encuentro ante un precipicio) y creen que las prácticas son imprescindibles
- Otras problemáticas derivadas: ¿Cómo establecemos los mínimos en regiones tan diversas?

C) Decisiones propuestas al grupo

1. Desarrollar una Estrategia de Comunicación: Centralizar la info (crear web como lugar donde se centralice la info que se va generando para dar visibilidad al colectivo y donde estén todos los interesados) e ir implementando RRSS del colectivo
2. Nombre vs Forma Jurídica. El objetivo es tener Legitimidad como apoyo, no como representación.





2. Comisión de Arqueología del Consejo General

- A) Se comenta la visión de que fortalecer los vínculos y la comunicación interna en cada colegio y entre colegios es una visión estratégica clave y que la colaboración compartiendo recursos diferentes es una oportunidad
- B) Se propone apoyar la creación de las Secciones de Arqueología donde no las haya y respaldar desde ahí a todos los colegiados
- C) Comisión Arqueología Consejo. Según un informe jurídico aportado por el colegio de Cádiz la comisión existe pero no funciona porque no han elaborado un reglamento que la haga operativa para desarrollar sus objetivos: defender a la profesión. Se propone una estrategia en base a los fundamentos de ese informe que impulsen la consolidación de una Comisión de Arqueología en el Consejo General que elabore un reglamento y persiga el objetivo fundamental de la comisión; la defensa de la profesión. Ante la enorme preocupación por parte de las Secciones de Arqueología por la NO convocatoria de la Comisión de Arqueología por parte del Consejo General de Colegios, el CDL de Cádiz realiza consultas a un abogado sobre el citado problema que, se plantea lo siguiente:
1. Elaboración de un escrito por parte del Colegio de Cádiz dirigido al Consejo General en el que se expondrán las razones jurídicas que ponen en evidencia la "alegalidad" en la que ha incurrido el Consejo General al no haber convocado a dicha Comisión en años, y la exigencia de su convocatoria y puesta en marcha. Dicho escrito se plantea sea suscrito por el mayor número de colegios.
 2. Ante la falta de una reglamentación que regule el funcionamiento de la misma, se propone que el desarrollo de ésta sea realizada por los propios arqueólogos/as a través de la creación de una mesa de trabajo en la que intervengan profesionales de todo el ámbito estatal.





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

Tras una sucesión de intervenciones que matizan lo dicho e incorporan pareceres que no presentan bloqueos sino intereses en impulsar una u otra idea desde la facilitación se propone un acuerdo (Acuerdo de Jaén):

“Las personas presentes en el Archivo histórico de Jaén el ocho de febrero de dos mil veinte, sintiéndose en continuidad con la conversación abierta en Cádiz en 2018 y abundada en Madrid y en Santander en 2019 se comprometen a apoyar tanto 1) la transformación de la Comisión de Arqueología del Consejo General dotándola de un reglamento elaborado democráticamente que la oriente a la defensa de la profesión como 2) el impulso del ecosistema alrededor de la arqueología lo más amplio posible a través de una plataforma”



Tras compartir la comida se reanudó la sesión en el salón mudejar de Jaén planteando el trabajo de la tarde como continuidad de los pactos acordados por la mañana. Se afrontó en dos grupos:

1. Relaciones institucionales. Se conversó en el interior del salón sobre la agenda de los días de encuentro en Madrid, próximos en el calendario, perfilando el contenido y el carácter de la reunión con representantes del ministerio de cultura prevista en los primeros días de la cita. Se propone encargar al grupo de Madrid que prepare ese encuentro pretendiendo mejorar los vínculos y la capacidad de incidencia del colectivo. Se han definido como prioritarios los siguientes puntos:



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

- Que se incluya a la plataforma en el desarrollo del Estatuto del artista y trabajador de la Cultura y las comisiones que se formen si procede.
 - Demandar el Epígrafe de actividad (aunque esté dentro del Estatuto del artista)
 - Estar en la mesa de Patrimonio Cultural que pueda desarrollar el Ministerio de Cultura
2. Ecosistema/web/comunicación interna. Este grupo se reunió en el patio y acordaron las líneas con las que poner en marcha la deseada plataforma, identificando el siguiente paso con la apertura de una web con contenidos mínimos transversales y un planteamiento flexible .
- Se propone y acuerda usar el dominio plataformadearqueologia.es
- Pestañas a incluir en el portal:
- Valores, (sentimiento de pertenencia, identidad, interlocutor válido, intergeneracional,..)
 - Profesional (legislación, procedimientos, modelos)
 - Grupos de Trabajo (los existentes: definición, acción directa, comunicación, extensión)
 - Enlaces, Tablón de anuncios, Buzón Quejas y sugerencias, Contacto
- Se acuerdan unas Acciones y unas personas Responsables:
- Coordinan: Illan, Almansa, Juanmi,
 - Apoyos territoriales: Maribel Mancilla (CDL Jaen, Granada y Almería), Esperanza (asociación Cádiz), Susana (CDL Cantabria).

En Virtud del acuerdo alcanzado en la mañana, ambas líneas se consideran útiles y complementarias, más allá de que cada persona decida poner más energía en una u en otra existe el compromiso de colaboración en ambas.





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

Se clausura el evento por el Concejal de Cultura de Jaén.



El proyecto ha finalizado con la sesión celebrada en Madrid los días 16, 17 y 18 de diciembre, siendo *on line* los dos primeros días y presencial el tercero. A este encuentro no ha asistido de forma física ningún miembro de la Junta directiva de la Sección.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

Organizado por



Sección de Arqueología
CDL CANTABRIA



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén
Sección de Arqueología



ASOCIACIÓN DE
PROFESIONES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE MADRID



ASOCIACIÓN DE
PROFESIONES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE MADRID

INNOVANDO DESDE EL ECOSISTEMA ARQUEOLÓGICO PROFESIONAL

Diciembre 2020

- Programa -

Entre el 16 y el 18 de diciembre de 2020 nos volvemos a encontrar para conversar sobre aspectos importantes del sector de la arqueología profesional junto con un interesante panel de voces relevantes en un formato abierto a la participación. Finalizamos el encuentro con la constitución de la Plataforma Estatal de Arqueología Profesional "la PEPA" y la celebración de su nacimiento.

Las reuniones se desarrollarán en el CDL Madrid (Calle Fuencarral 101, 3ª Planta, Madrid) y en el Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid (Plaza de las Bernardas, S/N. Alcalá de Henares). Se transmitirán por diversos medios por lo que el control de aforo será estricto y no se admitirá a ninguna persona que no haya sido invitada previamente.

Toda la información en: <https://plataformadearqueologia.es/>

Y en: info@plataformadearqueologia.es

Miércoles, 16 de Diciembre

18:00 Nuevos Profesionales

Esta primera sesión, que tendrá su desarrollo el miércoles, 16 de diciembre entre las 18:00 y las 20:00 horas, está, especialmente, dirigida a las nuevas generaciones de profesionales de la Arqueología. La conversación estará encabezada por una serie de ponentes que, desde su experiencia en diferentes ámbitos, enfrentan la profesión con enfoques teóricos y metodológicos innovadores.

Financiado por





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

Organizado por



Sección de Arqueología
CIDL CANTABRIA



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén
Sección de Arqueología



Ponentes:

Juanjo Pulido Royo / UNDERGROUND Arqueología Patrimonio & Gente
Miguel Fernández Díaz / VIRTUA NOSTRUM / Experto en Arqueología Virtual
Jaime Cubas López / INSTITUTO DE CULTURA Y TECNOLOGÍA UC3M /
Gestor cultural y coordinador docente
Pablo González Zambrano / SAT Universidad

Jueves, 17 de Diciembre

18:00 CULTURA ORGANIZACIONAL

La segunda sesión, que tendrá su desarrollo el jueves, 17 de diciembre entre las 18:00 y las 20:00 horas, versará sobre modelos organizacionales innovadores, y su objetivo es arrojar luz y aportar claves para el correcto funcionamiento y organización de la Plataforma Estatal de Arqueología Profesional "la PEPA".

Ponentes:

Cristina San Martín / ACRE /ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE
CONSERVADORES RESTAURADORES DE ESPAÑA
Mauge Cañada Zorrila / IIFACE, INSTITUTO DE FACILITACIÓN Y CAMBIO /
Experta en Sociocracia
Isidre Pastor i Batalla / ADAC, L'ASSOCIACIÓ D'ARQUEÒLEGS DE
CATALUNYA

Viernes, 18 de Diciembre

12:00 LA ARQUEOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES

Esta tercera sesión, tendrá lugar el viernes, 18 entre las 12:00 y las 14:00 horas. Dirigida al colectivo en general, abordará la relación y la presencia de los profesionales de la Arqueología en los espacios de toma de decisiones de las políticas públicas, desde diferentes niveles administrativos.

Financiado por





ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

Organizado por



Sección de Arqueología
CDI. CANTABRIA



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén
Sección de Arqueología



UNIVERSIDAD DE
CANTABRIA



PLATAFORMA ESTATAL
DE PROFESIONALES DE
LA ARQUEOLOGÍA

Ponentes:

Alicia Castillo Mena / ICOMOS-ESPAÑA / Presidenta
Benito Burgos Barrantes / CULTURA Y CIUDADANÍA. MINISTERIO DE CULTURA.
María Isabel Baquedano Beltrán /DG PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID /Jefa del Área de Arqueología.
Enrique Baquedano / MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID / Director
Angel Astorqui / PLATAFORMA EMPRESAS CULTURALES DE CANTABRIA/ Presidente

16:00 Conclusiones y presentación de la Plataforma Estatal de Profesionales de la Arqueología

Como colofón al encuentro, pero también, como cierre de un proceso iniciado hace dos años, el viernes, 18 entre las 16:00 y las 18:00 horas, se procederá a la presentación de las conclusiones y a debatir el proceso constituyente de la Plataforma Estatal de Profesionales de la Arqueología, "la PEPA". El Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, abre sus puertas para este evento con las obligadas medidas de seguridad anti covid y un aforo limitado, por lo que la sesión será retransmitida por streaming.

Financiado por





Con motivo de la COVID-19 se han pospuesto el *Congreso Nacional de Arqueología* de Zaragoza

5. Otras acciones desde la Sección de Arqueología

Con el objeto de valorar la incidencia de la pandemia en el colectivo andaluz, se elaboró una **encuesta** que se colgó en la web del Codoli durante varios meses (<https://codoli.com/encuesta-de-evaluacion-covid19/>), y cuyos resultados finales están pendientes de publicación. La participación de nuestro Colegio ha sido muy notoria, lo cual es de destacar y agradecer.



ILUSTRE COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA, EN LETRAS Y EN CIENCIAS,
EN GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

Inicio Secciones Intérprete de Patrimonio Portal de transparencia Servicios Listado Peritos Judiciales Publicaciones **Oficina virtual**

ENCUESTA DE EVALUACIÓN

IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 EN LA ARQUEOLOGÍA ANDALUZA

Datos identificativos

Nombre * Correo electrónico* Provincia

Encuesta de Evaluación: Impacto del Covid-19 en la arqueología andaluza.

6. Sección de Arqueología y actividades de difusión

La situación de pandemia mundial no ha permitido realizar este año algunas de las actividades en las que la Sección ha venido participado otros años como son las *Jornadas Europeas de Arqueología* o *charlas en la Universidad de Granada*.

7. Asesoramiento, consultas y defensa de los colegiados y colegiadas



Esta Junta directiva ha prestado servicio de asesoramiento y orientación, tanto vía telefónica, como a través del correo electrónico del colegio, a todas las consultas que los colegiados y colegiadas han trasladado al Colegio relativas a oposiciones, seguros, cautelas, propiedad intelectual, fiscalidad, honorarios, elaboración de proyectos, tramitaciones, colegiación, problemas con las delegaciones en relación a la interpretación que del reglamento se realiza, etc.

8. Información general de interés a los colegiados y colegiadas

Mediante el correo electrónico se ha tratado de dar difusión a los miembros de nuestra Sección de toda la información de interés que ha llegado hasta el CODOLI, bien a través de los propios colegiados y colegiadas, o a través de otros circuitos, como actividades formativas gratuitas, conferencias, publicaciones varias, cursos on line y presenciales, congresos, encuentros, jornadas técnicas, seminarios, presentación de libros, ayudas, subvenciones, convocatorias, etc.

9. Ofertas de trabajo y listado de peritos

A lo largo del año se han informado a los miembros de la Sección de cuántas ofertas de trabajo y licitaciones han llegado directamente al CODOLI, o también a través de otras vías, las cuales eran siempre remitidas inmediatamente por correo electrónico.

Si bien en la web del CODOLI existe un listado de todos los colegiados y colegiadas de la Sección, existe la posibilidad de incorporarse a la relación de servicios profesionales con los datos que cada uno considere oportuno con el objeto de tener un espacio donde visibilizarse a nivel profesional. Cada año va aumentando el número de miembros que solicitan su incorporación en este servicio que ofrece el Colegio en su web.

Por otro lado, otras ofertas laborales llegan a través de los listados de peritos que anualmente los compañeros y compañeras de la Sección de Pericia elaboran y que se presentan en los juzgados andaluces. Anualmente dichos listados son actualizados a principios de año mediante solicitud de cada uno de los interesados de la Sección. Este año, en la Asamblea General de la Sección realizada el día 28 de diciembre se ha aprobado la propuesta de firmar una declaración responsable previa a la inclusión del colegiado/a en el listado de peritos de Antropología Física por la cual, reconoce poseer la titulación específica o extensa trayectoria investigadora en dicha especialidad, ya que, de no ser así, desde el Colegio se estarían ofertando profesionales no cualificados para tales peritajes.

10. Participación en Proyecto I+D+i multidisciplinar



Se ha vuelto a firmar un acuerdo de colaboración con el **Proyecto de investigación I+D+i “Valoración y tasación de los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico” (ValTArq)**, cuyo investigador principal es D. Ignacio Rodríguez Temiño, el cual se presenta a la convocatoria de 2020 del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Se trata de un proyecto interdisciplinar orientado al establecimiento de un conjunto de criterios razonados que permitan conjugar de forma plausible la valoración de los daños en bienes arqueológicos, principalmente en yacimientos, así como la tasación de objetos arqueológicos de cara a actuaciones administrativas como el premio por hallazgo casual, la dación de estos bienes en pago de deudas tributarias o para el establecimiento de seguros en exposiciones. También se pretende ampliar el marco de la valoración cultural y evaluar, mediante técnicas de análisis adecuadas, los valores no mercantiles de esos bienes, incluido el aprecio social por dichos bienes.

El equipo de investigación de este proyecto está compuesto por un elenco de profesores universitarios y profesionales que auguran la esperanza de poder contar, al término del mismo, con un conjunto de principios y métodos que mejorarán, sin duda, las valoraciones y tasaciones de estos bienes.

El convenio con el Colegio se materializaría en la organización en el Codoli de los cursos de formación relacionados con los contenidos de dicho proyecto, ya que el resultado del trabajo realizado habría que difundirlo entre los profesionales interesados en el tema.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

Don Ignacio Rodríguez Temiño
Conjunto Arqueológico de Carmona
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía
Avenida Jorge Bonsor, 9
41410 Carmona (Sevilla, España)

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Granada, a 10 de diciembre de 2020

Informada la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén de la propuesta de colaboración en el proyecto I+D+i “**Valoración y tasación de los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico**” (ValTArq), cuyo investigador principal es D. Ignacio Rodríguez Temiño, y que se presenta a la convocatoria de 2020 del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Se acuerda aceptar por el enorme interés que la temática posee para nuestros colegiados y colegiadas la citada colaboración con el mencionado proyecto, que se concreta en la impartición de cursos en el Colegio para explicar las técnicas desarrolladas durante la investigación. Los gastos económicos serían cubiertos en su totalidad por el proyecto, o en su defecto, por los interesados (asistentes a los cursos), si éste no pudiera hacer frente a los mismos de forma completa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

24195464Q
MARIA ELENA
NAVAS (R:
Q1868001G)

Firmado digitalmente por
24195464Q MARIA ELENA
NAVAS (R: Q1868001G)
Fecha: 2020.12.11
20:27:38 +01'00'

Fdo. Elena Navas Guerrero
Decana



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

Mediante este escrito, el **Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía, en Letras, en Ciencias, en Granada, Almería y Jaén (Codoli)** manifiesta su interés en el resultado del proyecto I+D+i “**Valoración y tasación de los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico**” (ValTArq), cuyo investigador principal es D. Ignacio Rodríguez Temiño, y que se presenta a la convocatoria de 2020 del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Se trata de un proyecto interdisciplinar orientado al establecimiento de un conjunto de criterios razonados que permitan conjugar de forma plausible la valoración de los daños en bienes arqueológicos, principalmente en yacimientos, así como la tasación de objetos arqueológicos de cara a actuaciones administrativas como el premio por hallazgo casual, la dación de estos bienes en pago de deudas tributarias o para el establecimiento de seguros en exposiciones. También se pretende ampliar el marco de la valoración cultural y evaluar, mediante técnicas de análisis adecuadas, los valores no mercantiles de esos bienes, incluido el aprecio social por dichos bienes.

El equipo de investigación de este proyecto está compuesto por un elenco de profesores universitarios y profesionales que auguran la esperanza de poder contar, al término del mismo, con un conjunto de principios y métodos que mejorarán, sin duda, las valoraciones y tasaciones de estos bienes.

Granada a 10 de diciembre de 2020

24195464Q MARIA ELENA NAVAS (R:
Q1868001G) Firmado digitalmente por
24195464Q MARIA ELENA
NAVAS (R: Q1868001G)
Fecha: 2020.12.11 20:28:50
+01'00'

Fdo. Elena Navas Guerrero
Decana

General Narváez, 1-1º Izda. 18002-GRANADA. Telf y Fax: 958 25 47 16 y 616 95 30 76
info@codoli.com www.codoli.com



El día 28 de diciembre de 2020 se celebró la Asamblea General de la Sección de forma telemática con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta anterior (28 diciembre 2019)
2. Informe de la Presidenta relativo al año 2020.
3. Propuesta para su aprobación, si procede, de la presentación de Declaración responsable al Codoli para la solicitud de incorporación al *listado de peritos*.
4. Propuesta de actividades y cursos para el año 2021.
5. Ruegos y preguntas.

A lo largo de la reunión se procedió a la aprobación del Acta anterior; la Presidenta presentó un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo desde la Sección a lo largo de todo el año, tanto desde el Codoli como a través del Consejo Andaluz; y se aprobó la propuesta de incorporar una Declaración Responsable para la solicitud de incorporación al listado de peritos. En relación con los cursos, una vez superada la crisis sanitaria se volverán a retomar las acciones formativas presenciales que había preparadas como el curso de fotogrametría o de prevención en riesgos laborales. Además, en la actualidad se está trabajando desde el Colegio y a través de la Unión profesional en una serie de Jornadas online de carácter multidisciplinar.

Granada, a 30 de diciembre de 2020

María Isabel Mancilla Cabello

Presidenta de la Sección



MEMORIA ANUAL AÑO 2020

SECCIÓN DE PERICIA CALIGRÁFICA

La Junta Directiva de la Sección de Pericia Caligráfica del CODOLI ha realizado las siguientes actuaciones:

1º- Revisión de los contenidos de la web de la Sección de Pericia Caligráfica para su actualización.

En los primeros meses del año 2020, se revisaron los contenidos de la web de la Sección de Pericia y se han actualizado las listas de Peritos de todas las Secciones.

2º.-Actividad formativa.

Este año, a consecuencia de las restricciones ocasionadas por la Covid 19 se han tenido que suspender todos los cursos, jornadas y encuentros presenciales programados. Entre los que se encontraba una charla coloquio de Análisis químico de tintas en pericias caligráficas y un Encuentro de Peritos Calígrafos del Sur de España.

Con esta jornada se pretendía una puesta al día en este tipo de análisis para responder a las peticiones de informes sobre datación de documentos y discriminación de tintas, que, por su complejidad, son difíciles de resolver. Por su específico contenido técnico, los informes que se emiten impiden una valoración de los mismos por parte de sus destinatarios, lo que demanda la necesidad de conocer el alcance de esta prueba y un estado de las investigaciones, además de la verificación de los resultados con análisis testados que puedan garantizar su completa fiabilidad.

Al no poderse celebrar en la sede del Colegio, y debido a la complejidad que suponía realizarlo on-line, tuvo que suspenderse, con la posibilidad de volverlo a convocar para el año que viene.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

CHARLA - COLOQUIO LOS ANÁLISIS QUÍMICOS DE TINTAS EN LAS PERICIALES CALIGRÁFICAS

Viernes 17 de abril de 2020: 17:30h

Lugar: C/ General Narváez, nº 1, GRANADA
info@codoli.com www.codoli.com

ENCUENTRO DE PERITOS CALÍGRAFOS DEL SUR DE ESPAÑA

Exposición de casuística de especial interés

Sábado 18 de abril de 2020: 9h

Información: encuentrodeperitoscalfgrafos@gmail.com

CODOLI COM

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS
GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN



3º.- Artículo de los entrecruzamientos publicado en la web.

Este artículo fue presentado en el mes de enero en el Encuentro Anual de Peritos, que se celebra en Madrid y en un taller on-line de “Entrecruzamientos de trazos” de la Asociación de Peritos judiciales de Canarias, realizado el 19 de junio de 2020, por parte de la Colegiada D^a M^a José Mártir Alario.

4º.- Listas de peritos del CODOLI para el ejercicio 2020.

Durante los meses de noviembre y diciembre la Sección de Pericia Caligráfica coordina para que la secretaría del CODOLI, elabore las listas de peritos colegiados de 2020 que se envían a los Juzgados y Tribunales de Andalucía en el mes de enero. Listas que se confeccionan con los todos los colegiados de la demás sección que se inscriban en el plazo establecido.

El procedimiento seguido consiste en:

- Redactar los formularios de petición de ingreso y de protección de datos de todas las especialidades. Las definiciones de las especialidades que no son de pericia caligráfica las tomamos de listas anteriores, en el caso de querer actualizarlas ha de hacerlo cada sección en el mes de octubre e informar a la Sección de Pericia de los cambios. En caso contrario la Sección entiende que se mantienen las mismas.



- Redactar correo informativo a los colegiados y estar pendiente de reenviarlo periódicamente a lo largo del cuarto trimestre.
- Elaboración de las listas por especialidades y por provincias (Almería, Jaén, Granada y Málaga) con las peticiones recibidas de los colegiados.
- Redacción del escrito que acompaña a los listados.
- Confección de las etiquetas con las direcciones actualizadas de los juzgados de las cuatro provincias, tanto capitales como partidos judiciales.
- Preparación del envío y entrega a la empresa distribuidora del correo.
- Presentación de listas por registro en TSJA y decanato y archivar en secretaría del CODOLI copia sellada para cualquier reclamación.
- Presentación de listas en tabla Excel enviada por el decanato de Málaga con conversión de códigos de especialidades que suelen cambiar anualmente.
- Envío de las listas de Granada para el listado de la Unión Profesional.
- Envío de las listas de Peritos Calígrafos e Historiadores del Arte al Colegio Notarial.
- Actualización de los datos de los peritos en la web del CODOLI.

5º.- Informe de las actividades con la U.P.

El 26 de febrero de 2020 tuvo lugar la presentación de la guía de peritos colegiados que presenta la Unión Profesional en los Juzgados y Tribunales de Granada y se aprovechó tal evento para celebrar en la sede del Colegio de Abogados de Granada la III JORNADA SOBRE PRUEBAS PERICIALES DE LA UNIÓN PROFESIONAL DE GRANADA, contando con la participación de Jueces, Letrados de la Administración de Justicia y del TSJA, Delegado de Justicia y Decanos de diversos colegios profesionales.

De esta charla coloquio resultaron conclusiones muy interesantes, como el reconocimiento de los colegios profesionales como las entidades que acreditan y controlan la titulación oficial de educación superior de quienes se incorporan a sus listas, frente a las Asociaciones que tiene una formación sin reconocimiento académico oficial; y propuestas, como que las designaciones de los peritos, por parte de la Administración de Justicia, se interesen en primer lugar, a los Colegios profesionales, como indica el art.341 de la LEC en aquellas especialidades que representen,



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN

estableciendo una lista única por profesión, y solo se acuda a otras entidades cuando dicha especialidad no tuviera cobertura por el Colegio profesional.

Esta actividad se coordina a través de la Comisión de Asuntos con la Administración de la Unión Profesional por nuestra representante D^a M^a José Mártir Alario.



III Jornada de la Pericia Foro de Encuentro y Debate: Las Pruebas Periciales

PROGRAMA

PRESENTACIÓN
Ilmo. Sr. D. Manuel Mariano Vera Martínez
Presidente de la Unión Profesional de Granada y Decano del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental

PRESENTACIÓN DE LA GUIA DE PERITOS
Dña. M^a José Mártir Alario
Coordinadora de la Comisión de Asuntos con la Administración de la UPG

MESA DE DEBATE
Modera:
Ilmo. Sr. D. Francisco Javier García-Valdecasas y Alex
Presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Granada

Excmo. Sr. D. Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández
Delegado de Turismo, Justicia, Regeneración y Administración Local de Granada

Ilmo. Sr. D. Francisco Sánchez Galvez
Magistrado de la Audiencia provincial sección 5

Ilmo. Sr. D. Daniel de la Rubia Sánchez
Secretario de la Sala de Gobierno del TSJA

CLAUSURA DEL ACTO
Al finalizar el acto se servirá una copa de vino

Fecha: MIÉRCOLES, 26 DE FEBRERO DE 2020

Hora: 17:30 HORAS

Lugar: COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA (Plaza de Santa Ana, 5 18010 Granada)

S.R.C.: upg@unionprofesionalgranada.com

6º.- Carta enviada a las Universidades españolas que imparten cursos de pericia caligráfica o documentoscopia.

En el mes de octubre se envió una circular a las Universidades para informarles de esta Sección profesional cuyos fines como institución de derecho público es la acreditación de la formación académica para el ejercicio profesional de los peritos calígrafos, por lo que les solicitamos que difundieran entre sus alumnos la posibilidad de pertenecer a esta Sección de Pericia Caligráfica, con el fin de aunar a todos los titulados universitarios.



7º.- Carta dirigida al Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

Se le envió al Ilustre Colegio de Abogados de Granada el listado actualizado de peritos calígrafos colegiados del CODOLI, para que pudieran sustituirlo por el que tenían publicado en su página Web, aprovechando para informarle de los requisitos exigidos para pertenecer a este listado como garantía de la buena praxis profesional.

- Propuesta de actividades para el año 2021.

- Nueva convocatoria del curso online de “Análisis técnico de la escritura”
- Nueva convocatoria del curso online de “Paleografía de Lectura”
- Propuesta de curso o jornada sobre la adecuación de colegiarse, dirigido a todos los peritos a nivel nacional que cuenten con los requisitos exigidos por la Sección de Pericia Caligráfica para poder colegiarse y optar a la inclusión en las listas de peritos judiciales que presenta el CODOLI en el mes de enero, y sobre documentación electrónica a determinar.
- Colaboración con la UP en los temas relacionados con peritos.

Granada a 30 de diciembre de 2020

M^a Carmen Martín Garrido

Presidenta de la Sección de Pericia Caligráfica.